

ANEXO N°1

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES 1998

LISTA DE PROGRAMAS A EVALUAR :

Cód.	Programa	Ministerio / Servicio Público
01	Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes	Ministerio del Interior
02	Transferencias a INTEGRA	Ministerio del Interior
03	Programa Servicio País	Ministerio del Interior
04	Programa de Mejoramiento de Barrios	Ministerio del Interior
05	Programa de Promoción de Exportaciones	Ministerio de Relaciones Exteriores
06	Fondo de Asistencia Técnica (FAT)	MINECOM / CORFO / SERCOTEC
07	Programa de Estudios Pre y Posgrado	MINECOM / CORFO
08	Proyectos de Fomento PROFOS (CORFO, SERCOTEC, Agrícola.)	MINECOM / CORFO
09	Financiamiento de PYMES y Exportadoras	MINECOM / CORFO
10	Fondo de Investigación Pesquera	MINECOM / Subsecretaría de Pesca
11	Corporaciones de Asistencia Judicial	Ministerio de Justicia
12	Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	Ministerio de Justicia / Gendarmería de Chile
13	Programa de Deporte Recreativo	Ministerio de Defensa / Digeder
14	Programa de Alto Rendimiento	Ministerio de Defensa / Digeder
15	Programa de Caletas Pesca Artesanal	Ministerio de Obras Públicas / DIGEOP
16	Fundación para la Innovación Agraria	Ministerio de Agricultura / ODEPA
17	Inversión Financiera - Préstamos INDAP	Ministerio de Agricultura / INDAP
18	Proyecto de Secano Costero	Ministerio de Agricultura / INDAP
19	Programa de Fiscalización	Ministerio del Trabajo / Dirección del Trabajo
20	Programa de Becas de Capacitación Laboral SENCE	Ministerio del Trabajo / SENCE
21	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental	Ministerio de Salud
22	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño	Ministerio de Salud
23	Prog. Oportunidades de Atención y Reducción de Listas de Espera	Ministerio de Salud
24	Programa de Disminución de Contaminación Iquique y Talcahuano	Ministerio de Salud
25	Inversión Real en Parques Urbanos	MINVU/ SERVIU
26	Programas Viviendas Progresivas	MINVU/ SERVIU
27	Subsidios Rurales y de Colonización	MINVU/ SERVIU
28	Subsidios al Transporte Regional	MINTRATEL
29	Programa de Fiscalización	MINTRATEL
30	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	MINTRATEL
31	Programa de Becas Presidente de la República. D.F.L. 22	MIDEPLAN
32	Generación de Capacidades en Localidades Pobres	MIDEPLAN / FOSIS
33	IRAL. Desarrollo Productivo Rural	MIDEPLAN / FOSIS
34	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	MIDEPLAN / CONADI
35	Aplicación Artículo 55 Ley N° 19.284. (FONADIS)	MIDEPLAN / FONADIS
36	Fondo Nacional de Fomento al Libro y la Cultura	MINEDUC
37	Prevención a la Drogadicción y al Alcoholismo	MINEDUC
38	Programas de Educación Preescolar	MINEDUC / JUNJI
39	Programas de Salud y Atención Médica Escolar	MINEDUC / JUNAEB
40	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	CONICYT



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**PROGRAMA DE CREDITOS DE ESTUDIOS
DE PRE Y POST GRADO (CPPG)
CORPORACION DE FOMENTO CORFO
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION**

**PANEL DE EVALUACION:
CLAUDIA RODRIGUEZ (COORDINADORA)
ALFREDO REHREN
MARIO LETELIER**

AGOSTO 1998

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES

PROCESO DE EVALUACION 1998
FICHA DE EVALUACION DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

FORMATO A
RECONSTRUCCION DEL PROGRAMA/PROYECTO

I.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ PROGRAMA	
1.1 Nombre del Programa/proyecto	
<i>Programa de Créditos para Estudios de Pre y Postgrado</i>	Código: 07
1.2 En caso de ser Proyecto, señalar el programa del cual forma parte o la(s) política(s) a la cual(es) se vincula.	

1.3 Ministerio Responsable: <i>Ministerio de Economía</i>	
1.4 Servicio responsable (si corresponde): CORFO	
1.5 Unidad interna responsable directa del programa/proyecto	
<i>Gerencia de Intermediación Financiera</i>	
1.6 Nombre del profesional responsable del programa/proyecto	
<i>Alfredo Vergara Verdugo</i>	
1.7 Año de inicio del programa/proyecto	1995
1.8 Año de término del programa/proyecto	no definido
1.9 Principales cambios introducidos por año (si corresponde)	Año
(a) <i>Al programa que se había iniciado para financiar estudios de postgrado en el extranjero, se incorporan estadías de perfeccionamiento en el extranjero por mínimo seis meses, orientadas fundamentalmente a profesionales de la salud.</i>	1995
(b) <i>Se comienzan a financiar estudios de postgrado que se dictan en Chile.</i>	1996
(c) <i>Se autoriza la creación de un subsidio contingente a bancos y sociedades financieras para que éstas concedan créditos para estudios de pregrado</i>	1996
(d) <i>Se comienzan a financiar estudios de pregrado en universidades e institutos profesionales del país</i>	1997
(e) <i>Se comienza a aplicar un criterio menos estricto para definir instituciones elegibles para estudios de pregrado y se incorporan Centros de Formación Técnica a la "nómina de instituciones elegibles"</i>	1998

A. NIVEL DE DISEÑO DEL PROGRAMA/PROYECTO

II. JUSTIFICACIÓN QUE DA ORIGEN AL PROYECTO

1. Justificación a nivel de políticas públicas

- i) *Invertir en el desarrollo del capital humano requerido para el fomento productivo del país;*
- ii) *incentivar el crecimiento del mercado de crédito bancario en educación superior.*

2. Justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar

Un país en desarrollo como Chile necesita invertir en la calidad de su recurso humano y lograr que la juventud se incorpore a la vida social y económica del país. Facilitar el acceso a la educación de pregrado a la juventud es abrir las puertas al progreso individual, mejorando sus expectativas de vida y de movilidad social en el futuro. Asimismo, jóvenes con estudios universitarios en distintos ámbitos profesionales mejorarán la calificación de la fuerza de trabajo en el mediano plazo, especialmente en posiciones directivas del sector productivo y de servicios de la economía. Por su parte, el financiamiento de estudios de postgrado permite la especialización de una élite técnico-profesional, científica e intelectual que contribuirá a mejorar la capacidad de quienes en el futuro asuman posiciones de liderazgo en los diversos ámbitos del quehacer nacional. Finalmente, desde el punto de vista institucional, el financiamiento de los estudios de pre y postgrado contribuye a consolidar el actual sistema universitario chileno, canalizando recursos del sector privado al financiamiento de una actividad de interés público, vital para el progreso nacional y del propio sector privado.

3. Antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad:

(a) Constitucionales

El documento original que aprueba el programa (Acuerdo N° 1776 del Consejo de CORFO del 3-5-95), incluido entre los antecedentes entregados a este panel por DIPRES y la contraparte CORFO sólo menciona el "objetivo del Supremo Gobierno" como fundamentación que justifica el inicio del programa, sin aludir a ningún otro antecedente de tipo constitucional que justifique el proyecto y su continuidad. Dado que en esta etapa sólo se reconstruye el programa en torno a la información disponible, este punto se ha ampliado en el Formato B, punto AII3.

(b) Legales

No hay.

(c) Administrativos

Acuerdo del Consejo de CORFO N° 1776 del 3-5-95, donde se menciona la existencia de una infraestructura adecuada para desarrollar dicho programa.

(d) De políticas de inversión

Dar respuesta a la demanda insatisfecha por financiamiento para postgrado y pregrado, a través de los siguientes acuerdos del Consejo de CORFO: N° 1776 del 3-5-95, donde se acuerda cubrir costos para estudios de postgrado en el extranjero; N° 1802 del 17-10-95, donde se incorporan a esta línea de refinanciamiento estudios de postgrado en el país y estadías de perfeccionamiento en el extranjero por un mínimo de seis meses; N° 1948 del 13-01-98, donde se acuerda cubrir además costos de estudios de pregrado efectuados en el país en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

III. IDENTIFICACIÓN DEL FIN DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. ¿Cuál es el fin planteado por el programa/proyecto?

Contribuir a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior y a reforzar la especialización posterior.

2. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa/proyecto?

No se definen en el marco lógico de CORFO.

3. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de fin se ha propuesto el programa/proyecto?

No hay.

4. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa/proyecto se ha logrado?

No se indican en el marco lógico de CORFO.

5. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento del fin del programa/proyecto?

Como consecuencia de la falta de indicadores, metas y medios de verificación, no se puede precisar.

6. ¿Cuáles son los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa/proyecto?

Ver observación en Formato B, III.6.

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras

No se indican en el marco lógico de CORFO.

(b) A nivel de otras instituciones públicas

No se indican en el marco lógico de CORFO.

(c) A nivel de condiciones sociales

No se indican en el marco lógico de CORFO.

(d) A nivel de condiciones económicas

No se indican en el marco lógico de CORFO.

(e) A nivel de condiciones políticas

No se indican en el marco lógico de CORFO.

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

No se indican en el marco lógico de CORFO.

IV. IDENTIFICACION DEL PROPÓSITO DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. ¿Cuál es el propósito planteado por el programa/proyecto?

*i) Financiar a largo plazo los estudios de pregrado de hijos de familias de ingresos medios;
ii) financiar a largo plazo los estudios de postgrado que deseen realizar profesionales preferentemente jóvenes.*

2. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del

programa/proyecto?
i) Pregrado: Número de créditos otorgados. ii) Postgrado: Número y monto de créditos otorgados
3. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de propósito se ha propuesto el programa/proyecto?
La Gerencia de Intermediación Financiera de CORFO ha estimado que: i) En Pregrado se deberían efectuar como mínimo 3000 operaciones/año (en régimen); ii) en Postgrado se deberían efectuar como mínimo 300 operaciones/año.
4. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa/proyecto se ha logrado?
Estadística interna de operaciones aprobadas, tanto en los bancos como en CORFO, para ambas líneas.
5. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa/proyecto?
Aún es prematuro definir el grado de cumplimiento del programa en el caso del pregrado. (Desde su puesta en marcha en 1997 hasta el 31-5-98 se han otorgado 1.844 créditos). En el caso del postgrado y a la luz de la meta propuesta, el programa está cumpliendo su propósito al otorgar 1.157 créditos al 31-5-98, desde sus inicios en octubre de 1995.
6. ¿Cuáles son los supuestos que deben ocurrir para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Fin del mismo?
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
No se indican en el marco lógico de CORFO.
(b) A nivel de otras instituciones públicas
Que el Programa esté considerado en el presupuesto anual del Ministerio de Hacienda, aprobado por el Congreso (Supuesto entregado por CORFO en entrevista, comentarios en Formato B, III 6b).
(c) A nivel de condiciones sociales
Que exista demanda por parte de familias de ingresos medios y profesionales jóvenes (Supuesto entregado por CORFO en entrevista, comentarios en Formato B, III 6c).
(d) A nivel de condiciones económicas
No se indican en el marco lógico de CORFO.
(e) A nivel de condiciones políticas
No se indican en el marco lógico de CORFO.
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
Que se mantenga el interés de los bancos por participar en la línea de crédito.
V. IDENTIFICACION DE COMPONENTES DEL PROGRAMA/PROYECTO
Identificación de los componentes que produce el programa/proyecto
1.- El mercado financiero ha sido estimulado para que desarrolle instrumentos que atiendan a estudiantes de educación superior.

2.- Los potenciales usuarios de este crédito (familias-estudiantes-profesionales) conocen la existencia de la línea, así como también las universidades.
3.- Está funcionando un fondo presupuestario para financiamiento de estudios de pre y postgrado.
5.1 Componente 1
<i>El mercado financiero ha sido estimulado para que desarrolle instrumentos que atiendan a estudiantes de educación superior.</i>
1. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento de este componente?
<i>Número de contratos de participación firmados por CORFO con los bancos.</i>
2. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de este componente se ha propuesto el programa/proyecto?
<i>Lograr el concurso de al menos dos bancos (en cada línea) para poner en marcha el programa.</i>
3. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que este componente del programa/proyecto se ha logrado?
<i>Los contratos propiamente tal, que se pueden revisar en CORFO.</i>
4. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento de este componente del programa/proyecto?
<i>Sin considerar las interrogantes que plantea la meta establecida (ver Formato B, III.3), este componente se habría logrado.</i>
5. Supuestos que deben ocurrir a nivel de este componente para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(b) A nivel de otras instituciones públicas
<i>El Ministerio de Hacienda hace la devolución a CORFO del monto correspondiente al subsidio que está implícito en la tasa de interés con que CORFO traspasa los recursos a los bancos, así como también los subsidios contingentes que se deban pagar.</i>
(c) A nivel de condiciones sociales
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(d) A nivel de condiciones económicas
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(e) A nivel de condiciones políticas
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
6. Presentación del para qué y/o para quiénes se produce este componente del programa/proyecto
(a) Caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto

<i>No corresponde.</i>
(b) Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
<i>Todos los bancos del país o con sede en éste.</i>
(c) Identificación del número real de beneficiarios que utiliza este componente producido por el programa/proyecto
<i>5 bancos en pregrado y 10 en postgrado.</i>
(d) Caracterización socio-económica de los beneficiarios reales finales del programa
<i>No corresponde.</i>
7. ¿Cómo y cuándo utilizan este componente los beneficiarios?
<i>Cómo: Los bancos suscriben contratos con CORFO. Cuándo: Las condiciones de CORFO deben adecuarse a las políticas de los bancos y, a la vez, éstos deben percibir que el desarrollo de estos instrumentos es rentable.</i>
8. ¿Cuáles son los efectos del uso que los beneficiarios hacen de este componente del programa?
<i>Por una parte, se benefician los estudiantes de pre-grado pertenecientes a "grupos medios", que de esta forma tienen una alternativa más para financiar sus estudios superiores e integrarse al mundo laboral como profesionales; por otra, se benefician los estudiantes de postgrado que no tienen acceso a otro tipo de financiamiento (p. ej. becas), siendo posible su perfeccionamiento a un nivel superior.</i>
5.2 Componente 2
<i>Los potenciales usuarios de este crédito (familias-estudiantes-profesionales) conocen la existencia de la línea, así como también las universidades.</i>
1. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento de este componente?
<i>Número de créditos otorgados; múltiples acciones de difusión, tales como conferencias de prensa, entrevistas a autoridades de CORFO y MINEDUC, afiches y folletos publicitarios, etc.</i>
2. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de este componente se ha propuesto el programa/proyecto?
<i>No queda claro a partir de los antecedentes entregados. Extraoficialmente, se informó que en pregrado se esperaba llegar a alrededor de 8.000 operaciones al año, en el largo plazo.</i>
3. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que este componente del programa/proyecto se ha logrado?
<i>Estadística del Programa disponible en CORFO y en bancos. Listado de acciones de difusión realizadas por los bancos.</i>
4. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento de este componente del programa/proyecto?
<i>No se puede responder (ver Formato B, V.5).</i>
5. Supuestos que deben ocurrir a nivel de este componente para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>

(b) A nivel de otras instituciones públicas
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(c) A nivel de condiciones sociales
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(d) A nivel de condiciones económicas
<i>Se mantiene demanda de créditos en pregrado y postgrado.</i>
(e) A nivel de condiciones políticas
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
6. Presentación del para qué y/o para quiénes se produce este componente del programa/proyecto
(a) Caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto
<i>En postgrado no hay exigencias de este tipo, salvo las normales de cualquier banco; en pregrado, el ingreso familiar bruto mensual debe tener un tope de UF120, más exigencias del banco.</i>
(b) Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
<i>Alumnos de pregrado y sus familias, pertenecientes a "grupos medios"; profesionales preferentemente jóvenes; universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica "elegibles" para efectos del otorgamiento de créditos.</i>
(c) Identificación del número real de beneficiarios que utiliza este componente producido por el programa/proyecto
<i>No se puede responder (ver Formato B, V.7c).</i>
(d) Caracterización socio-económica de los beneficiarios reales finales del programa
<i>Alumnos de pregrado y sus familias, pertenecientes a "grupos medios"; profesionales preferentemente jóvenes de cualquier grupo socio-económico.</i>
7. ¿Cómo y cuándo utilizan este componente los beneficiarios?
<i>Las instituciones de educación superior son objeto de la difusión cuando han sido seleccionadas como "elegibles" para los fines de este programa; los alumnos y profesionales son informados por las instituciones de educación superior o los propios bancos en el momento que se ven enfrentados a la necesidad de financiar sus estudios, si es que no hubiesen tenido conocimiento previo de esta forma de financiamiento.</i>
8. ¿Cuáles son los efectos del uso que los beneficiarios hacen de este componente del programa?
<i>Por una parte, se benefician los estudiantes de pre-grado pertenecientes a "grupos medios", que de esta forma tienen una alternativa más para financiar sus estudios superiores e integrarse al mundo laboral como profesionales; por otra, se benefician los estudiantes de postgrado que no tienen acceso a otro tipo de financiamiento (p. ej. becas), siendo posible su perfeccionamiento a un nivel superior.</i>

5.3 Componente 3

Está funcionando un Fondo presupuestario para financiamiento de estudios de pre y postgrado.

1. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento de este componente?

i) *Monto de créditos traspasados a los bancos.*

ii) *Número y monto de subsidios contingentes comprometidos.*

2. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de este componente se ha propuesto el programa/proyecto?

Estarían dadas por los presupuestos anuales del Fondo, tal como se señala en la tabla adjunta (valores actualizados):

<i>Año</i>	<i>Presupuesto (M\$)</i>
1995	1.198.000
1996	1.135.534
1997	2.774.650
1998	8.709.030

El programa estima que, a mediano plazo, se debería llegar a 3.000 operaciones/año en pregrado y a 300 operaciones/año en postgrado y, financieramente, deberían cumplirse metas mínimas de asignación de UF 100.000/año en pregrado y UF 270.000/año en postgrado. En el largo plazo en el pregrado se llegaría a 8.000 operaciones/año.

3. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que este componente del programa/proyecto se ha logrado?

i) *La ejecución presupuestaria anual.*

ii) *Estadísticas de la Gerencia de Intermediación de CORFO.*

4. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento de este componente del programa/proyecto?

Existe información del nivel de recursos utilizados. Se generan saldos por ejecutar que son:

<i>Año</i>	<i>Presupuesto Según Ley M\$</i>	<i>Montos Ejecutados M\$</i>	<i>Saldos por Ejecutar M\$</i>
1995	1.198.000	87.313	1.110.687
1996	2.296.174	2.194.952	101.222
1997	7.159.049	5.273.745	1.885.304
1998	8.709.030		

Su interpretación no es simple pues falta información sobre los calendarios de desembolsos que los bancos utilizan en relación a cada prestatario. No todos los fondos son recibidos por los prestatarios en el año en que se compromete el préstamo. De acuerdo a las cifras mostradas más adelante en el punto 6 (c), en 1997 se completaron 462 operaciones en pregrado por valor de UF 147.415 y 512 en

<i>postgrado, por valor de UF 306.243. En 1998 las cifras han aumentado notablemente. Aún no se cumplen las metas en número de operaciones, pero sí en montos asignados.</i>
5. Supuestos que deben ocurrir a nivel de este componente para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(b) A nivel de otras instituciones públicas
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(c) A nivel de condiciones sociales
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(d) A nivel de condiciones económicas
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(e) A nivel de condiciones políticas
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
<i>No se indican en el marco lógico de CORFO.</i>
6. Presentación del para qué y/o para quiénes se produce este componente del programa/proyecto
(a) Caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto
<i>Para los préstamos de pregrado los destinatarios se definen como estudiantes aceptados en una institución de Educación Superior aceptable (de acuerdo a nóminas establecidas), cuyo ingreso bruto mensual familiar no excede de 120 UF.</i>
<i>Para los préstamos de postgrado se definen como profesionales jóvenes, que hayan completado una carrera de a lo menos cuatro años de duración, que hayan sido aceptados en un programa de postgrado nacional o extranjero acreditado por CONICYT o el Consejo de Rectores (en Chile) y la Agencia de Cooperación Internacional o la Comisión Fulbright (para el extranjero).</i>
(b) Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
<i>No se presentan cifras para este objetivo.</i>
(c) Identificación del número real de beneficiarios que utiliza este componente producido por el programa/proyecto
<i>Se dispone de estadísticas que se transcriben:</i>

PREGRADO

Período	Número Operaciones	Monto en UF
1997	462	
1998 (al 31-5)	1.382	
	1.844	147.415
	(total programa al 31-5-98)	

POSTGRADO

Período	Número Operaciones	Monto en UF
1997	512	306.243
Del 10-95 al 31-12-97	837	524.899
Del 10-95 al 31-05-08 (Total programa)	1.157	679.516

Se han realizado en total, de acuerdo a la información disponible, 1.844 operaciones crediticias de pregrado y 1.157 de postgrado por los montos indicados.

El número de operaciones no es igual al número de beneficiarios, dado que en pregrado se suscribe un crédito distinto por cada año de estudios.

(d) Caracterización socio-económica de los beneficiarios reales finales del programa

No se dispone de antecedentes sobre verificación hecha por CORFO de las condiciones exigidas. Sólo se cuenta con la información entregada por los bancos.

En el caso del pregrado no aparecen antecedentes estadísticos sobre la condición socio-económica de los prestatarios.

En el caso del postgrado, los datos aportados por los bancos hacen suponer que se cumplen las condiciones prescritas.

7. ¿Cómo y cuándo utilizan este componente los beneficiarios?

Lo utilizan a través de los bancos, a los cuales solicitan directamente los créditos para pre y postgrado.

La oportunidad en que lo utilizan se asocia a las etapas de estudios en que se encuentran. Para pregrado, por exigencias de algunos bancos, deben haber completado uno o más años de su carrera, en una institución de la nómina de las elegibles.

En el caso del postgrado, debe haber egresado de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración y

estar admitido en un programa elegible, de acuerdo a las agencias nacionales e internacionales que asesoran a CORFO.

8. ¿Cuáles son los efectos del uso que los beneficiarios hacen de este componente del programa?

La evidencia indica que el efecto es presumiblemente el previsto. No se disponen de antecedentes escritos sobre verificación del cumplimiento del propósito del programa. El otorgamiento de créditos en sí, en el caso del postgrado, no garantiza que éstos sean empleados efectivamente en los estudios para los cuales fueron obtenidos. Se han hecho verificaciones específicas en Chile por CORFO. Para el pregrado se cuenta con la garantía que los pagos se hacen directamente a las instituciones de educación superior.

VI. IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Indicar las actividades que se debe cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa/proyecto

Componente 1

- Estudio preliminar de las posibilidades de establecer líneas de crédito de postgrado y posteriormente pregrado
- Reuniones informativas para incorporar a los bancos en estos programas.
- Reuniones con MINEDUC para considerar su punto de vista para el logro del objetivo.
- Diseño de la línea de crédito hasta la elaboración de las Normas de Utilización.
- Diseño del Reglamento de Utilización del Subsidio Contingente.
- Fijación de las tasas de interés de los créditos de CORFO a los bancos y fijación del spread máximo con que podrán operar.
- Establecimiento de los contratos de participación con los bancos que en definitiva estén dispuestos a operar la línea.

Componente 2

- Definición por MINEDUC de universidades elegibles para la línea.
- Información a las universidades de la existencia de la línea.
- Difusión de la línea hacia estudiantes, sus familias y universidades.
- Seguimiento permanente del funcionamiento de la línea.

Componente 3

- Diseño de formularios para la tramitación de solicitudes de crédito.
- Establecimiento de instancias de decisión para el otorgamiento de créditos por parte de CORFO a los bancos.
- Tramitación de solicitudes de desembolso y traspaso de fondos de CORFO a los bancos.
- Seguimiento al uso que hacen los bancos de los fondos que reciben de CORFO (Base de Datos de registro de operaciones).

2. Descripción de los sistemas de producción de los componentes

(a) Descripción de los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes

Componente 1

Se crea a través de interacciones entre la Gerencia de Intermediación Financiera de CORFO y los bancos.

Componente 2

Se forma a través de varias acciones. Los bancos publicitan la línea de crédito a los potenciales usuarios a través de las instituciones de educación superior y directamente. Las universidades, IP y CFT hacen, a su vez, publicidad de la disponibilidad de crédito. Oficialmente se informa, por parte de personeros de gobierno y de otras representaciones, de la existencia de este crédito en discursos, informes, etc.

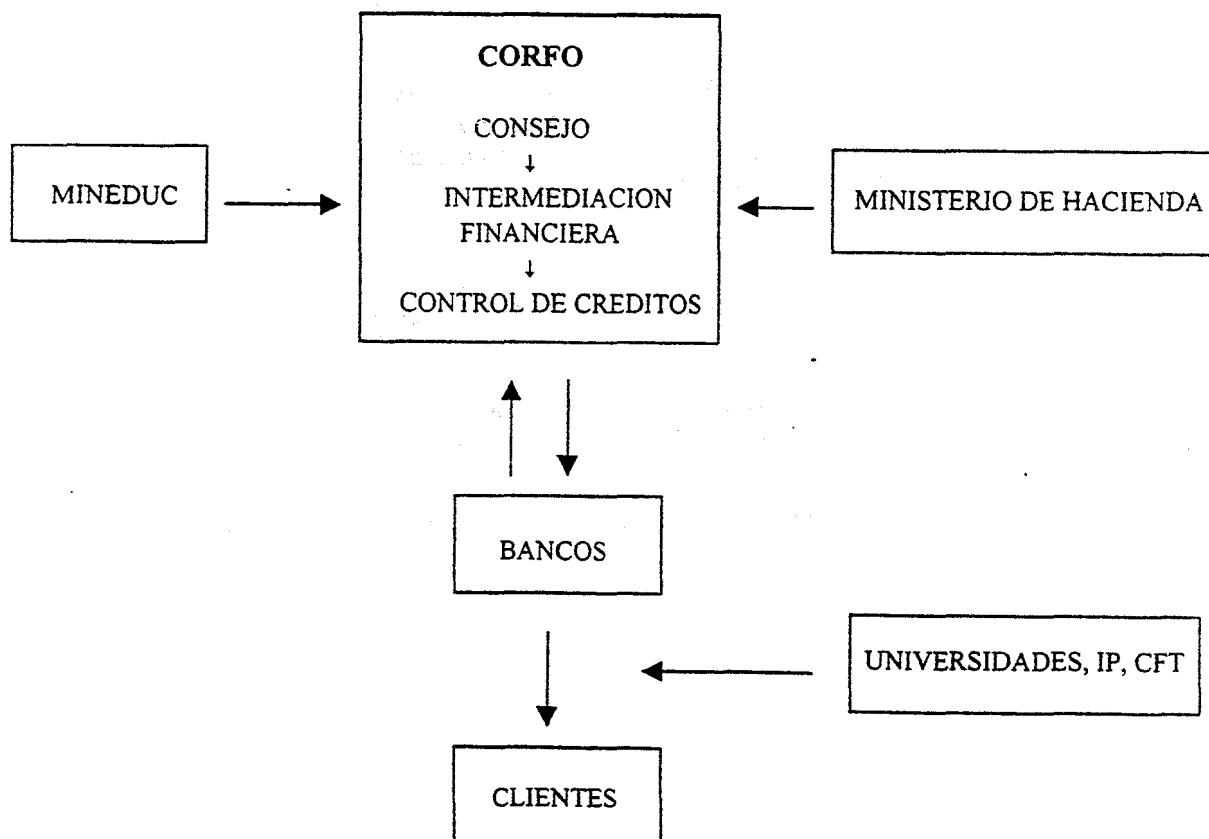
Componente 3

Se creó por resoluciones del Consejo de CORFO. Inicialmente existió un fondo para postgrado, que luego se amplió al pregrado.

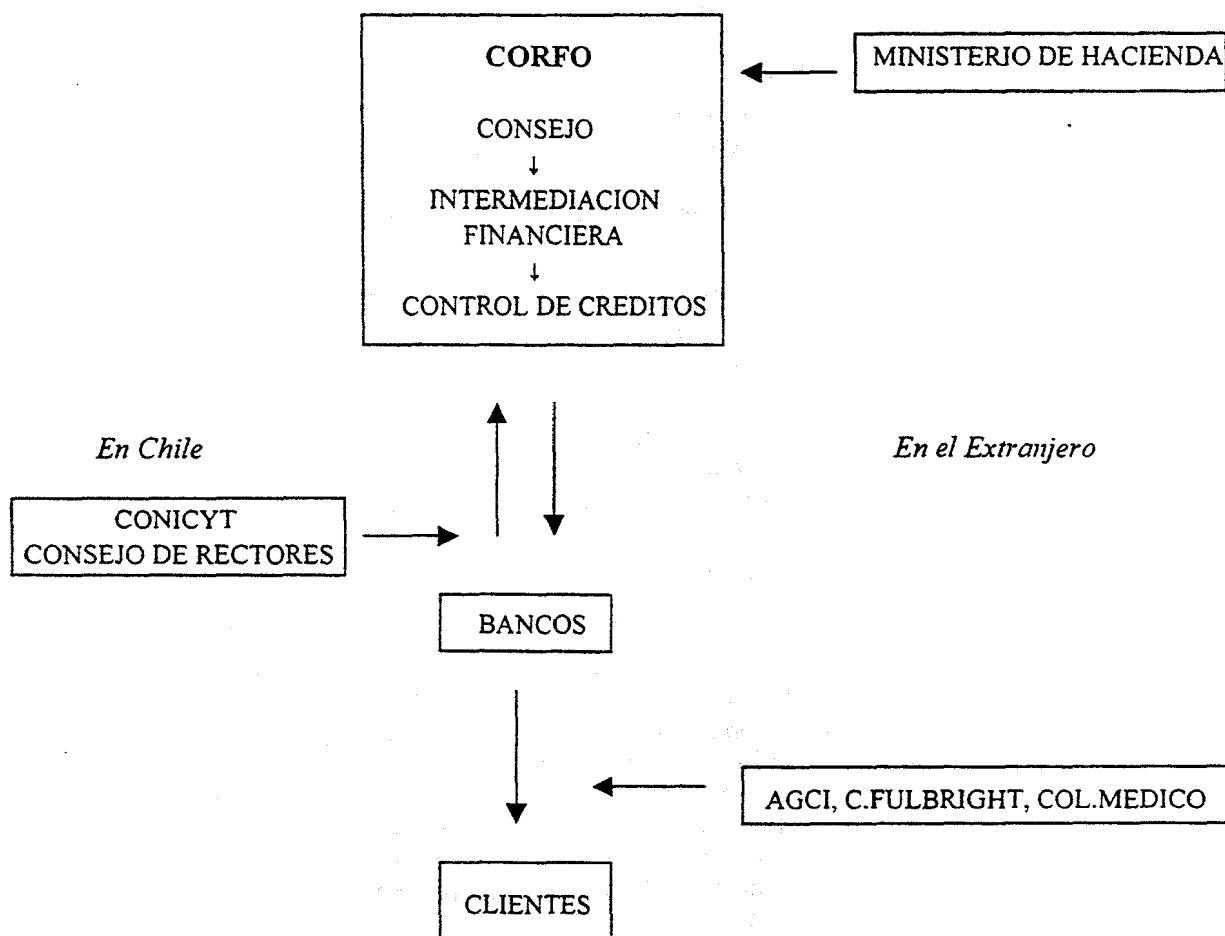
(b) Descripción de la organización que se ha dado el programa/proyecto para la producción de los componentes (Diseñar organigrama que incluya los niveles y organizaciones públicas y privadas que participan en el programa/proyecto y describir el rol de cada una de ellas).

ESQUEMA OPERACIONAL

1. Créditos de Pregrado



2. *Créditos de Postgrado*



El MINEDUC ha promovido la creación de algunos componentes. En especial la creación del Fondo. También aporta la nómina de las instituciones elegibles para el pregrado.

La Corfo administra el Fondo y fija las normas para su funcionamiento. Entre ellas, las condiciones de los prestatarios, las tasas de interés, las instituciones elegibles y el monto de los créditos. También estimula a los bancos para que participen en el programa, con lo cual se cumple el primer componente del programa.

El Ministerio de Hacienda aprueba los recursos que se requieren para mantener la operación del fondo, tales como los egresos por posibles subsidios contingentes.

Los Bancos generan la publicidad directa de esta línea de créditos. Facilitan su aparato de gestión financiera y de créditos para traspasar los recursos a los clientes.

Las Universidades, IP y CFT informan a los estudiantes sobre la disponibilidad de crédito CORFO. En el caso del pregrado reciben los pagos de los bancos. Deben emitir constancias de avance anual de los clientes alumnos.

Los clientes finales son los estudiantes de pre y postgrado. A este nivel se cumple el segundo componente, en la medida que reciben información oportuna.

El tercer componente, funcionamiento del FONDO, es resultado de todas las interacciones aquí descritas resumidamente.

(c) Descripción de la estructura de la Gerencia del Programa/proyecto y de sus responsabilidades

El programa depende de la Gerencia de Intermediación Financiera de CORFO. La gerencia cuenta con tres departamentos: Control de Créditos, Operaciones, y Diseño de Instrumentos.

El programa es administrado por el Departamento de Control de Créditos, el cual interactúa con los bancos y contribuye a fijar las normas que rigen el proceso crediticio. El manejo presupuestario específico lo realiza el Departamento de Operaciones. La Gerencia de Finanzas también participa a través de un control presupuestario.

3. Instrumentos de gestión del programa

(a) Descripción de los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa/proyecto

En el caso de los créditos para estudios de postgrado es preciso diferenciar entre los que se realizan en Chile y en el extranjero. Respecto de los que se realizan en Chile, el banco debe hacer llegar a CORFO, acompañando la solicitud de crédito, la carta en que el Programa de Postgrado declara que el alumno ha sido aceptado o ya es alumno regular. Adicionalmente CORFO se ha propuesto efectuar, al 30.06.98 y posteriormente una vez al año, una revisión muestral (entre el 5 y el 10% de las operaciones) para certificar que el beneficiario del crédito se encuentre estudiando con sus aranceles al día. Esto ya se hizo una vez como un monitoreo para ver cómo estaba marchando el programa y la apreciación que se tuvo fue buena. Respecto de los postgrados en el extranjero, es muy difícil para CORFO realizar un chequeo como el anterior. Sin embargo, es intención de CORFO continuar las conversaciones con la Comisión Fulbright para hacer un chequeo muestral a través de ellos y sus contactos en EEUU. Si bien esto daría una visión en un solo país, no es menos cierto que en ese país se concentra un número importante de los postgrados, con los montos de créditos mayores. Finalmente cabe señalar, referente a un eventual desvío de fondos hacia fines ajenos a los estipulados en la solicitud de crédito, que en opinión de CORFO no es probable que existan profesionales que estén dispuestos a someterse a todo el proceso de selección de alumnos, tanto en Chile como en el extranjero, con el costo que ello representa, para obtener una pequeña ventaja de tasa de interés y de período de gracia, especialmente si se tiene en consideración que el crédito de todas maneras lo tendrán que pagar. Asimismo, como el banco igualmente deberá pagar el crédito a CORFO, no existe riesgo de daño patrimonial para la institución.

En lo que respecta a los créditos para estudios de pregrado el diseño administrativo de la línea

contempla que los bancos deben conservar la carpeta individual de cada operación, reservándose CORFO el derecho a revisar dichos antecedentes cuando lo estime conveniente para asegurarse que se estén cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa de la línea. Por otra parte, para el eventual cobro por parte de un banco de un subsidio contingente, será preciso que el banco presente los antecedentes del crédito que demuestren el cumplimiento de la normativa. Sólo en estas condiciones CORFO hará efectivo el pago.

Cabe hacer presente que en las revisiones que CORFO ha efectuado en los primeros años de su acción de intermediación en los programas intermediados por bancos se ha comprobado siempre una correcta aplicación de recursos y ha quedado demostrado que las inspecciones al interior de los bancos generan complicaciones sustantivas y pueden inclusive producir reacciones adversas de los bancos a participar en los programas de CORFO por tener que cumplir requisitos de búsqueda u obtención de información adicional, archivo de antecedentes por largo tiempo y otros, que no son habituales en la dinámica del negocio bancario y que le generan costos que no están dispuestos a asumir y que, en definitiva, terminarían recargando al usuario final.

En lo que respecta a lo crediticio, CORFO considera que podrá efectuarse una evaluación cuando haya transcurrido un tiempo suficiente que permita sacar conclusiones confiables. Ese plazo, por cierto, está más cercano en el caso de los créditos para estudios de postgrado. En cuanto a evaluaciones en el ámbito académico o del beneficio para las personas, estimamos que una tarea de este tipo posiblemente deberá realizarse a instancias del Ministerio de Educación y en conjunto con ellos.

(b) Presentación de los indicadores de gestión e impacto del programa/proyecto

Parte de los indicadores de gestión son las estadísticas que lleva la CORFO sobre sus operaciones y sobre la base de los datos aportados por los bancos. Entre esos indicadores están:

- Operaciones ejecutadas por banco en pre y postgrado.
- Distribución de los estudiantes de pre y postgrado por institución en Chile y por países en el extranjero. También se conoce la distribución por especialidades.
- Ejecución presupuestaria.

No se conocieron indicadores de impacto.

VII. APRENDIZAJES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO Y PROYECCIONES (en base a la opinión de la institución responsable)

1. Identificación de los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa/proyecto

Entre los principales "aprendizajes" cabe mencionar la constatación del interés de los bancos por abordar operaciones en el rubro educación. En esta etapa todavía con ciertos resguardos frente a un mercado sobre el cual existe poca información escrita y confiable. Otro aspecto es el haber comprobado que en general la línea de pregrado tiene un costo operacional para el banco que es considerado alto en comparación con otros tipos de crédito que ellos otorgan. También para CORFO ha sido interesante trabajar con los bancos en su área de banca de personas, lo cual no había ocurrido antes. Esto ha permitido que el personal de CORFO esté percibiendo otras problemáticas operativas, lo que redundará en que será posible que nuevos programas en esta área tengan un diseño más adecuado.

En una línea cronológica, caben destacar también los siguientes aprendizajes:

Inicialmente el diseño de las Normas de Utilización de este tipo de créditos contempló solamente resolver los problemas de financiamiento de los profesionales que harían su postgrado en el extranjero. Esto aproximadamente a fines del primer semestre de 1995.

A muy pocas semanas de poner en marcha la línea de créditos tomó contacto con CORFO el Colegio Médico – Regional Santiago – e hizo ver que generalmente los médicos no estudian un magíster sino más bien ellos van al extranjero a hacer una especialización en un tema específico. Incluso la mayoría de las veces van a un centro hospitalario de prestigio más que a una universidad. Normalmente estas especializaciones no otorgan un grado universitario. Existiendo el ánimo de CORFO de no excluir a ninguna profesión y considerando el interés que representaba la materia planteada, se resolvió, con la aprobación del Ministerio de Hacienda, acceder a la extensión de la línea para todos los profesionales de la salud que realizaran una especialización en el extranjero de un mínimo de 6 meses. Esta ampliación del alcance se realizó aproximadamente en el mes de Septiembre de 1995.

Luego, aproximadamente en Noviembre de 1995, las universidades chilenas, a través de sus programas de magíster más conocidos, hicieron ver a CORFO la importancia que tenía para ellos que se pudiera hacer extensivo este financiamiento a alumnos que quisieran cursar un magíster en Chile. Corfo consideró atendible lo solicitado, entre otras cosas por el beneficio que ello implicaba para las propias universidades y no sólo para el alumno, y obtuvo la aprobación del Ministerio de Hacienda. De esa forma, fue posible empezar a financiar alumnos de postgrados que se dictan en Chile desde el primer trimestre de 1996.

Posteriormente no se han efectuado nuevas ampliaciones del alcance de la línea. Sin embargo cabe mencionar que, a pedido de las Facultades de Medicina de la U. de Chile y Católica, a partir del mes de Marzo de 1996 se estuvo estudiando la posibilidad de extender el financiamiento de la línea de médicos que realizan sus estudios de "especialidad" en universidades chilenas. Esta iniciativa contó con el respaldo de CORFO y el Ministerio de Hacienda. Consultado el Ministerio de Salud sobre la aplicación de este financiamiento, ellos consideraron que no era conveniente pues podía afectar su programa de becas que les permite llevar profesionales de la salud a zonas alejadas de Santiago. Piensan que un crédito abierto podría entusiasmar a los médicos para preferir endeudarse con un banco, pero ejercer su profesión en Santiago, en lugar de incorporarse al programa de becas de ese Ministerio que los obliga a trabajar un cierto número de años en lugares apartados.

En síntesis, CORFO distingue entre:

- a) Aprendizajes derivados de la relación CORFO-Banco y*
- b) aprendizajes derivados de la relación entre CORFO y otros (incluye clientes finales)*

a) Aprendizajes derivados de la relación CORFO-Banco

- Se ha generado una relación de confianza mutua entre la Gerencia de Intermediación Financiera y la banca de personas de los bancos operadores de estos programas de crédito, lo cual abre posibilidades favorables en el caso que a futuro se establezcan nuevos instrumentos financieros que*

requieran la colaboración de los bancos en esa área. CORFO antes no había trabajado con la banca de personas de los bancos y este programa ha permitido establecer mayores y más fluidos vínculos.

- No existían experiencias anteriores de financiamiento por parte de la banca privada a los estudiantes, con un crédito diseñado a la medida. De hecho se tenía dudas de que los bancos en definitiva fueran a aceptar participar en este esquema impulsado por el Estado. Ha quedado demostrado que el sector educación tiene interés comercial para la banca, aun cuando haya sido necesario establecer un tipo de garantía estatal que les reduzca el riesgo. Esta decisión de los bancos de participar en este programa permitirá que ellos vayan conociendo este mercado y a partir de ello, perdiendo paulatinamente el temor que les representaba entrar en un área que desconocían y sobre la cual existía poca información.
- La conveniencia operativa que en este tipo de programa crediticio, que puede presentar un gran número de pequeños créditos, se opere a través de un anticipo de fondos hacia los bancos, a fin de simplificar la mecánica administrativa. El volumen que ha tomado la línea de postgrado llevará probablemente a hacer un cambio en este aspecto, lo cual ya fue considerado en la línea de pregrado.

b) Aprendizajes derivados de la relación entre CORFO y otros

- En este programa se ha tenido un aprendizaje significativo producto que "se ha hecho camino al andar". Si se hubiera destinado más tiempo al inicio a estudiar a fondo todos los temas involucrados, probablemente el diseño no habría necesitado los cambios a la evolución que se ha descrito y, por tanto, no se habría atribuido a "aprendizaje" mucho de lo que ahora se está mencionando. Esto no significa que la forma en que se actuó sea mejor o peor, pero sí redundante en el volumen de aprendizaje.
- Este programa le ha permitido a CORFO comprender algo más sobre entidades con las cuales no había trabajado antes, tales como MINEDUC, Universidades, Consejo de Rectores, CONICYT, AGCI, Comisión Fulbright, etc., conociendo más de cerca algunas de sus funciones y problemática. De esta manera, es más factible que en el futuro se planteen soluciones integradas a los problemas que puedan enfrentarse en conjunto. Del mismo modo, los organismos mencionados más arriba han conocido a CORFO y podrán tener presente los aspectos en que esta entidad les pueda ser útil.
- CORFO ha podido tener una vivencia más directa con la multiplicidad de situaciones a que se enfrentan en materia de financiamiento los estudiantes de pregrado y los profesionales que deseen perfeccionarse. Este conocimiento permitirá a futuro seguir puliendo el diseño de ambas líneas de crédito, como lo fue en los inicios del programa. En ningún caso el diseño actual puede tomarse como algo definitivo y congelado, sino abierto a cualquier perfeccionamiento que surja en el tiempo. En esta materia el aprendizaje puede traducirse de inmediato en aportes al contenido o la operatoria del programa.

2. Identificación de los reales o potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje

Los principales beneficiarios de estos aprendizajes deberían ser CORFO y los bancos.

3. Pronóstico en torno a la situación sin continuidad del programa/proyecto

En opinión de CORFO, si el programa se discontinuara se produciría una demanda insatisfecha por financiamiento. Los hechos habrían demostrado, por el volumen de operaciones ya concretadas, que existen personas que requieren financiamiento para sus estudios. Se piensa que, frente a la eventualidad que CORFO discontinuara el programa, los bancos probablemente todavía no estarían dispuestos a otorgar estos créditos con fondos propios o, si lo hicieran, sería a una tasa de interés sustancialmente

mayor. En particular en pregrado, se piensa que la tasa de interés sería notablemente superior, ya que no tendrían el subsidio contingente de CORFO. Probablemente, la mayoría de los bancos dejarían de dar estos créditos.

4. Descripción en torno a si existe algún tipo de retorno social, económico o político, directo o indirecto que permita pronosticar la autosustentabilidad del programa/proyecto a mediano o largo plazo

En opinión de CORFO, estos créditos sí tienen un retorno social, mirando el beneficio que representa para el país el hecho que una mayor cantidad de jóvenes puedan tener acceso a la universidad o a su perfeccionamiento profesional. Reafirma lo anterior que entre las políticas de gobierno el sector educación tiene una alta prioridad. Se piensa también que este beneficio de dar un mayor acceso a la educación, frente al costo implícito de este Programa, por los subsidios que están presentes, es algo que probablemente el Ministerio de Hacienda tendrá que ponderar frente a la petición de CORFO de que se le devuelva lo que hoy día está aportando contra su patrimonio.

En lo que respecta a rentabilidad económica, CORFO estima que en la medida que el Programa tenga una rentabilidad razonable y un riesgo tolerable, los bancos estarían en condiciones de continuar solos y un eventual retiro del financiamiento de CORFO no afectaría a su sustentabilidad. Sin embargo, todavía sería prematuro pensar en ello, ya que previamente se debiera pasar por una masificación de la línea de pregrado especialmente.

FORMATO B:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS POR TEMA

MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES

PROCESO DE EVALUACION 1998
 FICHA DE EVALUACION DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

FORMATO B
 OBSERVACIONES Y COMENTARIOS POR TEMA

I.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ PROGRAMA	
1.1 Nombre del Programa/proyecto	
<i>Programa de Créditos para Estudios de Pre y Postgrado</i>	Código:
1.2 En caso de ser Proyecto, señalar el programa del cual forma parte o la(s) política(s) a la cual(es) se vincula	

1.3 Ministerio Responsable: Ministerio de Economía	
1.4 Servicio responsable (si corresponde): CORFO	
A. NIVEL DE DISEÑO DEL PROGRAMA/PROYECTO	
II. OBSERVACIONES EN TORNO A LA JUSTIFICACIÓN QUE DA ORIGEN AL PROYECTO	
1. Observaciones y comentarios en torno a la justificación a nivel de políticas públicas	
<p><i>En el ámbito de una economía de mercado abierta a la competencia externa y en un contexto globalizado, la calidad del capital humano resulta crucial para enfrentar un desarrollo cada vez mas complejo, en un contexto altamente competitivo. Incentivar a la banca privada para invertir en educación, complementando así el esfuerzo público, es una experiencia nueva y necesaria para el país.</i></p> <p><i>Sin embargo, debe considerarse que siendo la educación un bien público donde se debe garantizar la igualdad de acceso a todos los ciudadanos, la línea de crédito operada por la banca privada (con una tasa subsidiada por CORFO), debiera tomar los resguardos necesarios para no introducir desequilibrios en el financiamiento de carreras técnico-profesionales en desmedro de las ciencias básicas, las ciencias sociales, las humanidades y las artes, que aparecen como menos rentables. Es necesario incentivar a la banca para que pierda el miedo a financiar estas carreras que aparecerán como importantes en un patrón de desarrollo cada vez más complejo.</i></p> <p><i>El desarrollo y competencia económica en un mundo globalizado requiere además de un amplio conocimiento de otras culturas y de la propia en sus diferentes manifestaciones (idiomas, artes, letras, etc). Está demostrado, además, que sociedades en un estado de desarrollo intermedio como la chilena, tienden a valorar nuevos bienes públicos (ligados a una reorientación en la escala de valores), donde los componentes culturales son importantes. Se puede pronosticar una mayor demanda de bienes y servicios de tipo cultural que requerirán profesiones ligados a las ciencias sociales, las artes y las humanidades.</i></p> <p><i>Del mismo modo, el desarrollo de las ciencias básicas y la investigación ligada a ellas es fundamental para sostener el avance tecnológico y permitir la evolución de las ciencias aplicadas. Esto resulta particularmente importante en un país en vías de desarrollo como lo es Chile, que en su afán de integrarse al mundo globalizado corre el riesgo de introducir tecnologías sin adaptarlas a su realidad, o bien, sin estudiar la factibilidad de producirlas en el propio país.</i></p>	

<p>Cabe agregar, que este programa es sólo un instrumento más para contribuir a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior y a reforzar la especialización posterior, por cuanto existen otros programas en muchos casos de mayor cobertura y trascendencia en el tiempo, destinados a otra población objetivo, otros propósitos, etc., pero -por cierto- al mismo fin. Nos referimos al Fondo Solidario de Crédito Universitario, las Becas Presidente de la República, las Becas Conicyt, etc.</p>
<p>2. Observaciones y comentarios en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar</p>
<p>Ver A.II.1</p>
<p>3. Observaciones y comentarios en torno a los antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad:</p>
<p>(a) Constitucionales</p>
<p><i>La igualdad de oportunidades educacionales que garantiza la Constitución debiera enfatizarse más en la justificación del programa. Dice el capítulo III, art.10 de la Constitución sobre el derecho de la educación (extractos): "La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida (...). Corresponderá al Estado... fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. (...) Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.</i></p>
<p>(b) Legales</p>
<p><i>Si bien la ley N° 6.640 de 1941 da facultades a CORFO para otorgar créditos, no hay otros antecedentes legales que respalden el programa, el cual aparece como una decisión interna del Consejo de CORFO, avalada por instrucciones del nivel político-administrativo superior, para que en su calidad de agencia del gobierno financie dentro de sus programas de créditos una línea de este tipo. ¿Qué asegura que dicho Consejo pudiera también por una decisión de tipo administrativo decidir terminar con el programa?</i></p>
<p>(c) Administrativos</p>
<p><i>Si bien el Acuerdo del Consejo de CORFO (N° 1802 del 17-10-95) -que incorpora estadías de perfeccionamiento por un mínimo de 6 meses al programa de créditos de estudios- no excluye profesiones, actualmente sólo se ofrece financiamiento para este tipo de estadías a profesionales del área de la salud.</i></p>
<p>(d) De políticas de inversión</p>
<p><i>Los principales cambios introducidos por CORFO desde iniciado el programa en 1995 (ver Formato A, I.1.9) muestran una adecuada expansión del programa para cubrir necesidades en desarrollo (a los estudios de postgrado en el extranjero se agregan estadías de perfeccionamiento en el extranjero, estudios de postgrado en Chile, estudios de pregrado en universidades e institutos profesionales, y finalmente, estudios en centros de formación técnica).</i></p>
<p>III. OBSERVACIONES EN TORNO A LA IDENTIFICACIÓN DEL FIN DEL PROGRAMA/PROYECTO</p>
<p>1. Observaciones y comentarios en torno al fin planteado por el programa/proyecto</p>
<p><i>El fin es demasiado amplio, lo que le resta utilidad al momento de evaluar. En el acápite siguiente se proponen algunas ideas para lograr una mayor precisión en su formulación.</i></p>
<p>2. Observaciones y comentarios en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa/proyecto</p>
<p><i>El fin aparece demasiado amplio, complejo de operacionalizar en término de indicadores específicos y por lo tanto difícil de evaluar. Esto explicaría porqué no aparecen indicadores definidos para este fin en el Marco Lógico del Programa.</i></p>
<p><i>El fin del programa, literalmente establece "contribuir a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior y a reforzar la especialización posterior".</i></p>

La definición dada es muy general, difícil de operacionalizar y dificulta generar indicadores que permitan verificar el impacto del programa. Esta deficiencia puede ser superada en parte si se especifican algunas condiciones o requisitos asociados al fin como ahora está definido. Han demostrado ser convenientes, para el objetivo de calificar los estudios, los requisitos de calidad y pertinencia. La primera se asocia a una serie de criterios que permiten verificar si los objetivos educativos de una carrera u otro tipo de estudios se cumplen efectivamente. La pertinencia refleja la relevancia o utilidad que esos objetivos educativos tienen para los profesionales y para la sociedad, evaluada aquélla con criterios relativos al desarrollo socio-económico del país, y a la demanda y oferta de estudios.

De esta manera el fin podría ser enunciado como "contribuir a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior y a reforzar la especialización posterior, condicionadas a requisitos de calidad y pertinencia".

Otra forma de precisar el fin es definiendo los beneficiarios potenciales del mismo, es decir, hacia quiénes está dirigido en última instancia el fin. De esta forma, la igualdad de oportunidades debe estar dirigida a todos los candidatos académicamente admisibles a la educación superior y de postgrado, prevaleciendo la calidad académica del individuo por sobre su condición socio-económica. Desde un punto de vista práctico, esto implica la generación de programas destinados a los distintos estratos socio-económicos que conforman nuestra sociedad y que por dicha condición ven inhibido su acceso a la educación superior y de postgrado.

De esta forma, el fin (válido no sólo para este programa) podría precisarse como sigue: "contribuir a que candidatos académicamente admisibles de los distintos estratos socio-económicos de nuestra sociedad tengan igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior y puedan reforzar la especialización posterior, condicionadas a requisitos de calidad y pertinencia".

3. Observaciones y comentarios en torno a las metas que a nivel de fin se ha propuesto el programa/proyecto

Por la amplitud del fin antes mencionada y la carencia de indicadores, tampoco se definieron metas en el Marco Lógico del Programa. Pesamos, sin embargo, que al precisar el fin sería posible definir tanto indicadores como metas. Ver Formato C, III.4.

4. Observaciones y comentarios en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa/proyecto se ha logrado

Sin indicadores ni metas, no se pudieron establecer medios de verificación.

5. Observaciones y comentarios en torno al nivel o grado de cumplimiento del fin del programa/proyecto

Como consecuencia de la falta de indicadores, metas y medios de verificación, no se pudo precisar el grado de cumplimiento del fin del programa. Sin embargo, a través de un estudio que subsanara estas falencias, probablemente también se podría responder a esta pregunta.

En todo caso, tratándose de un programa nuevo e incipiente, implementado en el contexto de ausencia de mecanismos de mercado y donde culturalmente no hay una tradición de inversión en educación, puede estimarse que ambas líneas son un avance en la dirección planteada por el programa.

6. Observaciones y comentarios en torno a los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa/proyecto

No se indican supuestos en el marco lógico de CORFO en este contexto, sin embargo, todos los supuestos necesarios para el cumplimiento de cada uno de los propósitos y componentes generados por este programa se han de considerar como válidos para la "sustentabilidad" global del mismo.

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras

(b) A nivel de otras instituciones públicas

(c) A nivel de condiciones sociales

(d) A nivel de condiciones económicas

(e) A nivel de condiciones políticas

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

IV. OBSERVACIONES EN TORNO AL PROPÓSITO DEL PROGRAMA/PROYECTO
1. Observaciones y comentarios en torno al propósito planteado por el programa/proyecto
<i>Si bien el contenido del propósito del programa es considerado pertinente, en el caso de los estudios de pregrado, no aparece claro cómo se articulan los propósitos del presente programa con la existencia de otros programas de mayor envergadura financiados por el Estado (principalmente Fondos Solidarios de Crédito Universitario, ver Formato C, IV. 2). En el caso de estudios de postgrado no hay duda que el programa llena un vacío existente, al cual contribuyen otros mecanismos como las Becas CONICYT, Fundación Andes, Presidente de la República, AGCI, Comisión Fulbright, British Council, DAAD y otras agencias de cooperación educacional de distintos países del mundo, que si bien son numerosas no logran atender a toda la demanda.</i>
2. Observaciones y comentarios en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del programa/proyecto
<i>A nivel de pregrado no aparece adecuada la mera selección del número de créditos otorgados para medir si los hijos de familias de ingresos medios tienen acceso a la educación superior. Más aceptable es la relación n° solicitudes / n° de créditos otorgados que permitiría establecer la virtual "tasa de rechazo" y causalidad por parte de los bancos que operan la línea y determinar así las consecuencias para los propósitos que se buscan. Estos datos se podrían registrar a nivel bancario y su análisis no sería problemático.</i>
<i>A nivel de postgrado los antecedentes disponibles en CORFO por un total de 1.157 créditos otorgados al 31-5-98 según banco, beneficiarios por país, beneficiarios por universidad y beneficiarios por profesión hacen posible la confección de indicadores de mayor complejidad. También vale la observación de estimar a este respecto la tasa de rechazo en créditos de postgrado.</i>
<i>Ver recomendaciones en Formato C, IV.4.</i>
3. Observaciones y comentarios en torno a las metas que a nivel de propósito se ha propuesto el programa/proyecto?
<i>La colocación de 3000 créditos de pregrado en régimen parece factible a la luz de los antecedentes que señalan que durante 1997 y 1998 se han colocado 462 y 1.382 créditos respectivamente. La dinámica de solicitudes y el financiamiento presupuestario disponible por CORFO lo confirman.</i>
<i>En el caso del postgrado, la meta de 300 operaciones/año ya se cumplió en 1998 al 31 de Mayo.</i>
<i>Cabe señalar, que las metas que se ha propuesto el programa no surgen de una estimación del universo potencial demandante de los créditos, por lo que se desconoce en qué porcentaje las metas establecidas contribuyen a atender la demanda, tanto en pregrado como en postgrado. Del mismo modo, las metas definidas no permiten determinar si la demanda es satisfecha a nivel de las distintas profesiones.</i>
4. Observaciones y comentarios en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa/proyecto se ha logrado

La estadística interna de operaciones aprobadas por los bancos y CORFO (banco de datos con fichas personales de beneficiarios) está disponible, pero puede ser utilizada con mayor profundidad para diseñar y seleccionar indicadores más afinados para la medición de los propósitos del programa.

5. Observaciones y comentarios en torno al nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa/proyecto?

Llama la atención la dinámica de crecimiento de los créditos de pregrado, que pese a iniciarse dos años después (1997) que los créditos para postgrado (1995) han superado el nivel de estos últimos (1.157), con un total de 1.844 operaciones durante los dos últimos años.

6. Observaciones y comentarios en torno a los supuestos que deben ocurrir para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Fin del mismo

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras

(b) A nivel de otras instituciones públicas

El panel coincide con DIPRES en señalar que el supuesto "que el programa esté considerado en el presupuesto anual del Ministerio de Hacienda, aprobado por el Congreso" es aplicable a todos los programas que se aprueban vía Presupuesto Nacional, pero no comparte la idea que pueda asegurarse que se aprobarán los recursos solicitados, si el programa es pertinente y se justifica en forma correcta en el marco de las políticas públicas nacionales. Si bien ésta puede ser la posición del gobierno, en el Congreso la decisión final la toman parlamentarios que a este respecto pueden tener opiniones distintas y, por lo tanto, no se puede predecir si los recursos serán aprobados.

(c) A nivel de condiciones sociales

Las familias de ingresos medios deben tener interés creciente en postular a estos créditos para la educación de sus hijos, lo que supone incentivar la importancia de la inversión familiar en educación.

Pensamos que se debe mantener el supuesto "que exista demanda por parte de familias de ingresos medios y profesionales jóvenes", por cuanto no se puede considerar como un "hecho probado" que la demanda se mantenga y siga manifestando una tendencia creciente, ya que sólo es un programa incipiente, existiendo una necesidad de consolidación en su etapa inicial de implementación. Por cierto, la demanda dependerá de la prioridad que se le asigne a la educación, la situación económica de las familias, la existencia de otras formas de financiamiento, entre otros factores que no siempre son predecibles.

(d) A nivel de condiciones económicas

Existen mecanismos para estimular el ahorro en familias de ingresos medios para la educación de los hijos.

(e) A nivel de condiciones políticas

Lograr el apoyo de las federaciones de estudiantes a un programa de esta índole, que es complementario de otras iniciativas de mayor envergadura como los Fondos Solidarios de Crédito Universitario. Tal apoyo puede inhibir vetos institucionales, incluso por parte del Congreso, y -eventualmente- podría propiciar un aumento de la cobertura del programa en su fase inicial, esencial para su consolidación.

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

El supuesto indicado por CORFO que se refiere a la mantención del interés de los bancos en participar en la línea de crédito es fundamental.

V. OBSERVACIONES EN TORNO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Observaciones y comentarios en torno a los componentes que produce el programa/proyecto

Todos los componentes son relevantes. El tercer componente identificado por CORFO ("está funcionando un fondo presupuestario para financiamiento de estudios de pre y postgrado") alude a dos

componentes: a un fondo para estudios de pregrado y otro para estudios de postgrado. Se echa de menos un componente o actividades que cautelen la evaluación del logro de los propósitos del programa.

2. Observaciones y comentarios en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento de los componentes del programa/proyecto

Se echan de menos indicadores referentes al nivel de información que se dispone sobre las instituciones elegibles para los estudios. En parte esa información está, y es aportada por Conicyt, Consejo de Rectores, AGCI y Comisión Fulbright, pero eso no se menciona en el marco lógico. No existen tampoco indicadores que permitan conocer el real nivel socio-económico de los prestatarios de pregrado.

En el caso del segundo componente, el primer indicador definido es inadecuado por cuanto es el mismo utilizado en el nivel superior y además no se refiere a los **potenciales** usuarios del crédito, sino a los **reales** usuarios del mismo. En cuanto al segundo indicador definido para el segundo componente, éste no mide si efectivamente los potenciales usuarios tomaron conocimiento de la línea, sino que sólo alude al medio para lograrlo.

3. Observaciones y comentarios en torno a las metas que a nivel de componente se ha propuesto el programa/proyecto

Respecto del primer componente, la meta "lograr el concurso de al menos dos bancos (en cada línea) para poner en marcha el programa", no especifica qué debe ocurrir después de poner en marcha el programa... ¿cuántos bancos debieran operar para que el programa funcione en forma eficiente, en cuánto tiempo se debiera lograr, hay alguna meta en cuanto a la participación de bancos regionales o con sucursales en regiones? (Si estas metas existen en forma implícita, debieran de todos modos explicitarse).

Respecto del segundo componente, no hay metas respecto de cuáles debieran ser las carreras o postgrados favorecidos, cómo se debieran distribuir regionalmente los créditos, entre otros. Tampoco se señalan metas respecto de, por ejemplo, a quiénes y dónde debe llegar la difusión, en cuánto tiempo, etc.

Respecto del tercer componente, las metas aparecen definidas en forma muy gruesa, en términos de fondos totales por colocar. Con mayor información esas metas podrían ser más específicas en relación a pre y postgrado, así como en cuanto al destino de los estudios.

4. Observaciones y comentarios en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que los componentes del programa/proyecto se han logrado

En relación al componente primero, los medios de verificación son muy directos, de fácil aplicación y CORFO maneja actualmente esa información.

El segundo componente implica la necesidad que estudiantes potenciales, sus familias, así como las instituciones de Educación Superior y profesionales conozcan la existencia de estas líneas de créditos. Para este fin no parece contarse con medios de verificación directos en la actualidad. Esta falencia implica la necesidad de establecer medios de sondeo convenientes que podrían dirigirse a liceos y colegios, universidades, colegios profesionales, grandes empresas, servicios del Estado, etc.

Los medios de verificación son adecuados para verificar el tercer componente en la parte de pregrado. Solamente falta procesar la información para este fin.

5. Observaciones y comentarios en torno al nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa/proyecto

Es difícil determinar el nivel o grado de cumplimiento del primer componente, considerando las interrogantes que plantea la meta establecida.

En el caso del segundo componente y atendiendo a las dificultades que manifiestan los indicadores y metas propuestos, no es posible determinar si aquél se ha cumplido o no.

Respecto del tercer componente, el grado de cumplimiento parece aceptable. Esta aseveración se fundamenta en el crecimiento de los préstamos, de acuerdo a los datos conocidos y a la utilización de los recursos asignados. Sin embargo, cabe la interrogante de la demanda por créditos que se daría si los otros dos componentes funcionaran con metas bien establecidas y de amplia cobertura.

6. Observaciones y comentarios en torno a los supuestos que deben ocurrir a nivel de componentes para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo
Supuestos no identificados en el marco lógico elaborado por la institución ejecutora y que serían relevantes:

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras

Tercer componente: Las instituciones públicas co-ejecutoras toman conocimiento de informes de impacto generados por CORFO, que motivan al gobierno a mantener y fortalecer el programa.

(b) A nivel de otras instituciones públicas

Segundo componente: El sistema de difusión que utilizan los bancos es eficiente y la información llega oportunamente a los potenciales interesados.

Tercer componente: Instituciones como Mineduc, Conicyt y el Consejo de Rectores (no público), generan información actualizada, completa y válida para determinar el universo de instituciones de Educación Superior y programas de postgrado elegibles. Este supuesto es altamente relevante por cuanto su cumplimiento asegura un buen uso de los fondos. Por otra parte, no parece simple que la CORFO misma pueda hacerse cargo de la función de acreditar instituciones educadoras o programas de estudios. Esa es una función especializada y compleja, que ha demandado mucho esfuerzo y discusión, así como la participación de gran cantidad de expertos, en el caso de CONICYT. El tema tiene tanta importancia y es tan delicado, que a raíz de esta evaluación y consultas de los expertos de este panel, la Comisión de Postgrado del Consejo de Rectores está revisando cómo proceder a futuro con la certificación de los postgrados para los efectos de la otorgación de estos créditos. Por lo demás, si los bancos, en algún período futuro, continúan con estas líneas de créditos con independencia de CORFO, una vez cumplida la misión de fomento de ésta, sería más natural que sigan recurriendo a agencias especializadas en acreditación y no a CORFO.

(c) A nivel de condiciones sociales

Supuestos válidos para el primer y tercer componente:

Los grupos sociales que requieren de apoyo financiero para pagar los estudios superiores y de postgrado de sus egresados de enseñanza media o de la universidad son capaces de cumplir con las condiciones mínimas exigidas por los bancos en el marco del programa de CORFO. (Recordamos que a veces los bancos imponen condiciones más estrictas que las mínimas exigidas por CORFO, por lo tanto, este tema no es "absolutamente interno del programa").

Se creará en forma creciente en el país una conciencia de la factibilidad de acceder a estudios de pre- y postgrado por la vía de créditos bancarios. Esa conciencia se expresaría en pagos oportunos de los créditos por parte de los estudiantes. De esta manera el empleo de los subsidios contingentes será reducido y el sistema podrá operar a futuro con un costo aceptable para CORFO. La sustentabilidad del programa se verá reforzada por la conciencia social generada.

Tercer componente: Los prestatarios hacen uso del crédito para los fines en que éste fue concebido.

(d) A nivel de condiciones económicas

Supuestos válidos para el primer y tercer componente:

i) Las instituciones de educación superior siguen dependiendo para su funcionamiento –en gran medida– del pago de matrícula y aranceles de sus alumnos, por lo tanto, éstos se mantienen o suben, pero no bajan. (A medida que se tome mejor conciencia de la importancia de la educación superior, algunas

instituciones tenderán a aumentar sus aranceles, y se creará una situación similar a la de algunos países desarrollados, donde no obstante un alto ingreso per cápita, aún es necesario un financiamiento de estudios a través de créditos dados por instituciones financieras).

ii) Se mantiene la existencia de "grupos medios" cuyo poder adquisitivo no mejora sustancialmente y no es suficiente para financiar estudios superiores en forma directa. (Es posible que la composición de estos grupos varíe en el tiempo por el aumento del ingreso per cápita, pero al menos existirán por varias décadas).

iii) El mercado laboral es favorable para los profesionales egresados de la educación superior y de los programas de postgrado, lo cual les permite pagar adecuadamente sus deudas.

(e) A nivel de condiciones políticas

Primer y tercer componente: Los gobiernos siguen considerando que la Educación Superior favorece económicamente a quienes a ella acceden exitosamente y que, por lo tanto, los beneficiarios deben pagar una parte significativa de sus estudios.

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

*Primer y tercer componente: Los bancos mantienen el interés por este programa.
Segundo componente: Se mantiene el interés por parte de los bancos en esta línea de financiamiento y, en consecuencia, continúa el interés por difundirla.*

7. Observaciones en torno a la presentación del para qué y/o para quiénes se producen los componentes del programa/proyecto

(a) Observaciones y comentarios en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto

(b) Observaciones y comentarios en torno a la presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos

Tercer componente: Desde un punto de vista cuantitativo, no se conoce en CORFO. Es un dato importante que permitiría planificar mejor el futuro del programa. También sería un dato relevante para los bancos y para la futura auto-sustentabilidad de la línea de créditos.

(c) Observaciones y comentarios en torno a la identificación del número real de beneficiarios que utilizan los componentes producidos por el programa/proyecto

Segundo componente: No se puede determinar a cuántas personas llega efectivamente la difusión; tampoco se dispone de antecedentes sobre las instituciones que realmente han sido destino de la difusión de los bancos.

(d) Observaciones y comentarios en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios reales finales del programa

En el caso de los créditos de pregrado, los beneficiarios reales son alumnos cuyo ingreso familiar bruto no excede de 120 UF mensuales. Interesa conocer en qué tramo más específico se ubican distributivamente esos beneficiarios. Eso permitiría compararlos con los beneficiarios de los Fondos Solidarios del Crédito Universitario y constatar en qué grado se están generando nuevas oportunidades de acceso a los estudios de pregrado.

En relación con los créditos de postgrado, el programa no ha establecido condiciones socio-económicas, sino solamente académicas. Los bancos determinan las condiciones socio-económicas. Sería de interés conocer dichas condiciones en el caso del postgrado, por cuanto esa información podría servir para futuros ajustes en esta y otras líneas de crédito.

8. Observaciones y comentarios en torno a los efectos del uso que los beneficiarios hacen de los componentes que entrega el programa

En general, los efectos del uso que los beneficiarios hacen de los componentes del programa pueden ser muy positivos a nivel del país, por cuanto contribuyen a aumentar las posibilidades de financiamiento de los estudios superiores de pre y postgrado de un creciente número de población, lo cual redundaría en el mejoramiento del recurso humano de nuestro país. Sin embargo, para que el efecto de la incorporación de estos componentes sea realmente positivo, este programa debiera plantearse metas en relación con aquellos profesionales e investigadores que el país necesita, considerando su variedad de sectores productivos, de servicios, sociales y culturales. También debería aumentar la rigurosidad en la selección de establecimientos de educación superior y programas de postgrado para otorgar financiamiento a sus alumnos.

En todo caso, falta verificar con mayor cobertura y precisión si se hace el uso debido de los créditos. Por ahora se supone que es así.

B. NIVEL DE GESTION DEL PROGRAMA/PROYECTO

VI. OBSERVACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Observaciones y comentarios en torno a las actividades que se debe cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa/proyecto

Cabe mencionar la ausencia de una evaluación de impacto y de seguimiento a nivel de usuarios.

Esa deficiencia debe ser evaluada a la luz de las observaciones que siguen:

Este programa incluye dentro de su gestión una dimensión administrativo-financiera y una dimensión académica. La primera corresponde a la interacción con los bancos y todas las actividades relativas al diseño de convenios, traspaso de fondos, control presupuestario y manejo de indicadores de gestión en este ámbito.

La dimensión académica se asocia al diseño de las líneas de crédito (en lo referente a la naturaleza de los estudios y requisitos académicos exigidos a los postulantes) y a la necesidad de cautelar la calidad y pertinencia de los estudios que los créditos hacen accesibles.

Por la misión de CORFO, su gestión en la dimensión administrativo-financiera es competente. La dimensión académica no corresponde en igual forma a la CORFO, lo que plantea el problema de cómo abordarla competente y eficientemente.

Una alternativa posible es dotar al programa de recursos administrativos como para realizar actividades propias del ámbito académico, apropiadas a sus propósitos y fin. En este caso se podría, talvez, lograr una eficiencia adecuada, al centrarse las actividades de tipo académico en forma muy focalizada en los propósitos del programa. Sin embargo, es poco creíble que CORFO logre la competencia necesaria en forma compatible con la eficiencia. La experiencia internacional y nacional indica que el análisis del mercado de estudios de pre y postgrado en sus aspectos de calidad, pertinencia y diversidad es altamente especializado y difícil de llevar a cabo. Las experiencias en Chile de la Corporación de Promoción Universitaria (CPU), del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), de las principales universidades del país, del Consejo Superior de Educación y del Ministerio de Educación así lo demuestran.

Parecería conveniente que CORFO fuera asesorada por uno o más organismos externos competentes en la dimensión académica requerida. Entre éstos podrían estar el Ministerio de Educación, CONICYT, el Consejo Superior de Educación, el Consejo de Rectores, etc. El Ministerio de Educación cuenta con valiosa y amplia información pertinente, aunque no toda la deseable. Su ámbito de acción son los Centros de Formación Técnica y los Institutos Profesionales y Universidades del Consejo de Rectores. Quedan fuera de este ámbito las universidades e institutos privados, supervisados por el Consejo

Superior de Educación. Este organismo dispone, a su vez, de mucha información útil en el ámbito de su competencia. Debe tenerse presente que el presidente del Consejo Superior de Educación es el Ministro de Educación, lo cual permite formar un nexo funcional para algún posible propósito que exija la participación de ambas entidades.

Dos aspectos esenciales en la dimensión académica que han sido tocados en la presente evaluación, son el diseño de las líneas de crédito y los requisitos que hacen elegibles las carreras, postgrados, especializaciones, u otros estudios para el otorgamiento de créditos. Para estos objetivos, dos criterios deben ser utilizados, en general; ellos son los criterios de **calidad y pertinencia** de los estudios.

Internacionalmente se ha establecido la práctica de la **acreditación** para evaluar el cumplimiento de esos criterios tanto a nivel de carreras o postgrados, como a nivel de instituciones. En este último caso la evaluación cubre aspectos adicionales, tales como la integridad, eficiencia y otras variables. La acreditación es un proceso que incluye una auto-evaluación sistemática y extensiva hecha por los encargados de las carreras o instituciones, y una verificación y dictamen hecho por una agencia independiente, externa a las instituciones de Educación Superior. Para estos fines se utilizan numerosos indicadores de calidad, pertinencia, eficiencia, integridad y otros.

En Chile existen procesos establecidos para acreditar universidades e institutos profesionales privados, postgrados y especializaciones médicas. En esto son agencias acreditadoras, respectivamente, el Consejo Superior de Educación, CONICYT y la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH). En los últimos años se han agregado procesos de acreditación de las carreras de Medicina, dentro de un acuerdo entre el Consejo Superior de Educación y ASOFAMECH. También opera la Comisión de Autorregulación Concordada en Materia de Creación de Nuevas Carreras del Consejo de Rectores. Esa comisión evalúa las carreras nuevas que crean las universidades del Consejo de Rectores; opera desde 1995.

Numerosos factores, entre ellos los tratados internacionales de libre comercio que incluyen servicios profesionales, han hecho se estudien sistemas de acreditación generalizados en Chile, que podrían operar en los próximos años. Todo hace pensar que esto último daría medios a CORFO para seleccionar las carreras, postgrados y otros posibles tipos de estudios con cierta garantía de calidad y pertinencia. Mientras no se generalice la acreditación, es razonable que CORFO opere como lo hace en el presente, acudiendo a las instancias acreditadoras actuales y solicitando la colaboración de otras instituciones especializadas. Sin embargo, es necesario que CORFO precise ante sus clientes la validez de la información que entrega, en términos de indicar si se trata -por ejemplo- de una acreditación formal o una recomendación orientada a los objetivos de esta corporación.

El proceso de selección de estudios de pregrado, postgrados y especializaciones médicas tiene en el presente las siguientes limitaciones:

1. Las carreras de pregrado de las universidades del Consejo de Rectores, que están aceptadas globalmente como acreditadas, no lo han sido técnicamente. A lo sumo a partir de 1995 se han evaluado en términos de calidad y pertinencia las carreras nuevas, pero no se han verificado en terreno esas evaluaciones.

Las carreras de esas instituciones son de gran heterogeneidad en materia de recursos académicos humanos y materiales, así como en soporte financiero. Si operara un sistema de acreditación autónomo y estricto, es previsible que algunas de esas carreras pudieran no ser acreditadas.

2. Los postgrados se han acreditado en Chile a través de CONICYT, para fines de determinar la elegibilidad de aquéllos dentro del proceso de otorgamiento de becas para postgrado de parte de CONICYT. Este organismo tiene una dinámica que se ajusta a sus propios objetivos y privilegia los doctorados y magísteres de tipo científico. En el presente las preferencias de muchos profesionales se orientan a los postgrados profesionales, sin tesis de investigación, y que no caen dentro de los términos establecidos por CONICYT en muchos casos.

Estas razones han hecho que CORFO haya buscado el concurso del Consejo de Rectores para disponer de una nómina de postgrados elegibles más amplia.

El Consejo de Rectores generó una lista adicional a la de CONICYT a través de su Comisión de Postgrado. Hasta donde este panel evaluador está enterado, la nómina de postgrados elegibles así generada ha sido producto de un esfuerzo especialmente enfocado a satisfacer la necesidad de CORFO, pero no respondería a criterios establecidos por la comisión del Consejo de Rectores. A ésta pertenece la coordinadora de este panel, conociéndose, así, de primera mano las circunstancias que permiten aseverar que no se ha producido una acreditación propiamente tal.

3. *El Consejo Superior de Educación (CSE) aplica procedimientos que le permiten evaluar las carreras nuevas de las universidades e institutos profesionales privados, y la marcha general de esas instituciones. En el segundo aspecto, el CSE aplica criterios de evaluación establecidos y verifica en terreno su cumplimiento, a partir de información generada por las propias instituciones a través de una auto-evaluación. La acreditación del CSE es de tipo institucional, no así por carrera. Esa acreditación culmina con una decisión en la cual la institución que pasó por todas las etapas de acreditación obtiene la autonomía o debe terminar sus actividades. Varias instituciones han pasado por este proceso en los últimos años.*

Un resultado del proceso indicado, es que la supervisión del CSE no garantiza la calidad y pertinencia de las carreras de las instituciones privadas a partir del momento en que ellas adquieren la autonomía.

Todo esto hace ver que en Chile aún no se dan condiciones para poder seleccionar con suficiente amplitud y eficacia las carreras, postgrados y otros estudios donde existan garantías de calidad y pertinencia adecuadamente especificadas.

Es necesario, sin embargo, que el programa genere actividades de vinculación con los organismos que potencialmente pueden asesorarlo en los aspectos académicos y plantee a éstos sus necesidades específicas.

2. Observaciones en torno a los sistemas de producción de los componentes

- (a) Observaciones y comentarios en torno a los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes

- (b) Observaciones y comentarios en torno a la organización que se ha dado el programa/proyecto para la producción de los componentes

- (c) Observaciones y comentarios en torno a la estructura de la Gerencia del Programa/proyecto y de sus responsabilidades

Este programa depende del Departamento de Control de Créditos, compuesto por dos personas. Ese esquema podría ser insuficiente, si se hace una evaluación más completa de efectos e impacto, así como un monitoreo y seguimiento más amplios.

3. Observaciones en torno a los instrumentos de gestión del programa

- (a) Observaciones y comentarios en torno a los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa/proyecto

Estos sistemas en el presente se dirigen a la distribución de recursos (a los bancos), así como a la participación de los bancos. En esos aspectos los sistemas son eficaces. Es necesario considerar sistemas aplicables a los efectos e impactos. Estos son por ahora muy incipientes.

- (b) Observaciones y comentarios en torno a los indicadores de gestión e impacto del programa/proyecto

Existen sólo indicadores de gestión, pero no de impacto.

Los indicadores de gestión requeridos por este programa deben cubrir aspectos financieros y académicos. Los aspectos financieros incluyen listados de bancos participantes, montos traspasados a los bancos, tasas de interés y "spreads" aplicados, montos individuales de los créditos de pre y postgrado cursados por los bancos y similares. Estos aspectos están adecuadamente cubiertos por CORFO. Se podrían completar considerando las metas que deben existir a nivel de propósitos y definir algunos indicadores relativos al cumplimiento de metas.

En la parte académica, CORFO lleva registros de los créditos otorgados por carrera e institución en el pregrado, y por especialidad y país en el postgrado. Estos indicadores son muy gruesos y no permiten conocer en qué medida el programa incide en la calidad y pertinencia de los estudios financiados. Esto se debe a que, como se ha comentado en la parte V.2, las instancias que acreditan los estudios de pre y postgrado en Chile son, por ahora, insuficientes para las necesidades de CORFO. Por otra parte, no parece adecuado que CORFO asuma la labor acreditadora, dada la complejidad de ésta.

El fin del programa es "contribuir a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior y a reforzar la especialización posterior". Implica dos aspectos importantes y diferentes. En el caso de la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior, sería deseable establecer primeramente, bajo qué conceptos se contribuirá a ese fin. En principio se entiende que es por la vía del financiamiento. Otras vías (no aplicables aquí) son mejorar la educación escolar, revisar la prueba de aptitud académica, etc., etc. De acuerdo a lo comentado en III.2, deberían establecerse, además, requisitos de calidad y pertinencia de estudios de pre y postgrado. Por lo tanto deberían considerarse un conjunto de variables a partir de las cuales se podrían formar luego indicadores de impacto bajo esas condiciones. Algunas de esas variables son:

1. Vacantes ofrecidas por el sistema nacional de Educación Superior (Universidades + Institutos Profesionales + Centros de Formación Técnica) por carrera, institución y región.
2. Caracterización y clasificación de las instituciones educativas de cada tipo de acuerdo a sus requisitos de ingreso y aranceles de carreras.
3. Cohortes anuales de egresados de la Educación Media y su estratificación por puntajes de la Prueba de Aptitud Académica y por condiciones socio-económicas.
4. Alumnos que acceden a los Fondos Solidarios del Crédito Universitario por carrera, institución y región.
5. Demanda insatisfecha de Crédito Universitario por carrera, institución y región.
6. Sueldos de los profesionales según disciplina, años de egreso e institución de origen.
7. Número de profesionales en Chile por disciplina y región.

Algunas de estas variables son conocidas, pero otras no, como es el caso de la segunda. El programa tendrá impacto en la medida que se constituya en un recurso eficaz para mejorar el acceso a la Educación Superior. Ello implica cautelar, entre otras cosas, que quienes tienen alta competencia académica, pero bajo nivel socioeconómico, puedan acceder a las carreras de su preferencia que podrían resultar muy onerosas por efectos de los aranceles, gastos de estudio y gasto de vida (quizá en regiones diferentes de las de origen). Todos estos y otros factores, hacen ver que se requiere un cuidadoso estudio para definir indicadores de impacto que son necesarios y posibles de establecer. Ellos deben asegurar que se contribuya verdaderamente al fin del programa, en contraposición a la alternativa que solamente se aporten alternativas más convenientes para algunas familias.

En relación con el reforzamiento de la especialización son variables relevantes:

- 1. Caracterización del universo de postgraduados por disciplina y tipos de ocupaciones en países útiles como referencia (de Norteamérica, Europa y Sudamérica).*
- 2. Caracterización del universo de postgraduados actuales en Chile, por disciplina y tipos de ocupaciones.*
- 3. Cohortes anuales de titulados de carreras por disciplina, institución y región.*
- 4. Vacantes de postgrado ofrecidas por disciplina, institución y región en Chile.*
- 5. Costos totales de los estudios de postgrado por disciplina, institución y región en Chile, y valores representativos en el extranjero.*
- 6. Caracterización de las carreras en las cuales la especialización se hace por vías alternativas a los postgrados, tanto en el país como en el extranjero.*
- 7. Becas ofrecidas para estudios de postgrado en Chile y en el extranjero.*
- 8. Caracterización de las instituciones donde obtienen los postgrados los beneficiarios del programa. Deben existir indicadores de calidad y pertinencia. Válido para Chile y extranjero.*
- 9. Sueldos de los profesionales titulados con y sin postgrados por disciplina, instituciones de origen e instituciones que imparten los postgrados.*

A partir de estas y otras variables se podrían construir indicadores de impacto que permitan conocer cómo y cuándo el programa contribuye a una especialización de calidad y pertinencia que no habría sido posible sin su concurso. Esto no es simple en general. Una "especialización" debe entenderse como una capacitación posterior a la obtención de un grado académico o título profesional, que se orienta a mejorar la competencia profesional o académica para un objetivo determinado. Esos objetivos se cumplen si se conjugan variables disciplinarias, de calidad de estudios, de áreas de aplicación, etc., como las indicadas.

VII. OBSERVACIONES EN TORNO A LOS ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS

El programa es conducido por un equipo reducido de personas, en el Departamento de Control de Créditos. Los gastos imputables al programa son muy pequeños en comparación a los montos de créditos asignados.

El procedimiento empleado por la CORFO ha implicado que los gastos de administración de los créditos los han asumido los bancos. Ese gasto es desconocido en CORFO.

Por otra parte, CORFO gasta recursos al fijar una tasa de interés menor a la de mercado. Ese subsidio y los subsidios contingentes, aún no estimables, constituyen otros costos importantes. Estos costos no aparecen en el informe de CORFO.

VIII. OBSERVACIONES EN TORNO A LOS APRENDIZAJES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO Y A LAS PROYECCIONES DEL MISMO

- 1. Observaciones y comentarios en torno a los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa/proyecto*

Una lección importante que se puede extraer, es que CORFO depende, para lograr el impacto deseable del programa, contar con asesoría académica que sólo en parte está disponible. El impacto se logrará

solamente si se financian estudios de calidad y pertinencia. Esas condiciones son difíciles de verificar al no existir sistemas nacionales de acreditación de carreras de pregrado, postgrados y otros estudios de cobertura amplia y de continuidad apropiada.

La labor de este programa, en su dimensión académica, dependerá de los avances nacionales hacia el establecimiento de sistemas de acreditación citados.

Desde un punto de vista de CORFO (gestión financiera), hay aprendizajes bien identificados por el programa, que podrían facilitar la visualización de las futuras proyecciones de éste.

2. Observaciones y comentarios en torno a los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje

Los beneficiarios más directos son los indicados por CORFO. Otros beneficiarios son también los clientes finales, las universidades, IP y CFT, Conicyt, Mineduc y Consejo de Rectores. En el caso de Conicyt y el Consejo de Rectores, tendrán una fuente de retroalimentación de sus decisiones acreditadoras relativas a la calidad de los programas de postgrado que recomiendan.

3. Observaciones y comentarios en torno a la situación sin continuidad del programa/proyecto

Parece razonable suponer que, a esta altura, esta línea de créditos podría ser discontinuada por los bancos en ausencia de subsidios contingentes y de un capital de trabajo que aporte CORFO.

4. Observaciones y comentarios en torno a los posibles retornos de programa/proyecto (sociales, económicos o políticos, directos o indirectos) que permitan pronosticar la autosustentabilidad del programa/proyecto a mediano o largo plazo

Este programa podría tener gran impacto futuro si se auto-sustentase. Si tuviera gran cobertura, dada por la magnitud de las operaciones cursadas, podría constituirse en un significativo canal de oportunidad de estudios para un universo de personas que aún debe ser cuantificado.

FORMATO C:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES

PROCESO DE EVALUACION 1998
 FICHA DE EVALUACION DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

FORMATO C
 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ PROGRAMA	
1. Nombre del Programa/proyecto	
<i>Programa de Créditos para Estudios de Pre y Postgrado</i>	Código:
2. En caso de ser Proyecto, señalar el programa del cual forma parte o la(s) política(s) a la(s) cual(es) se vincula	

3. Ministerio Responsable: <i>Ministerio de Economía</i>	
4. Servicio responsable (si corresponde): CORFO	
A. NIVEL DE DISEÑO DEL PROGRAMA/PROYECTO	
II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LA JUSTIFICACIÓN QUE DA ORIGEN AL PROYECTO	
1. Conclusiones en torno a la justificación a nivel de políticas públicas	
<i>Invertir en el desarrollo del capital humano para enfrentar un desarrollo cada vez más complejo en un mundo globalizado en que se aúnen esfuerzos del sector público y la banca privada es una necesidad indiscutible. En la fundamentación original del programa no se apunta al hecho de que los estudios de pre y post-grado requeridos para el fomento productivo, deben situarse en un contexto de una economía globalizada. A este respecto, y considerando que el desarrollo es complejo y multifacético, debe atenderse con especial cuidado el considerar estudios que comprendan no solamente a las carreras técnico-profesionales, sino también las ciencias básicas, las ciencias sociales, las humanidades y las artes. En un mundo globalizado, hay que ampliar las oportunidades de formación con un amplio horizonte cultural, lo que contribuye al mejoramiento de la percepción de los problemas nacionales.</i>	
2. Recomendaciones en torno a la justificación a nivel de políticas públicas	
<i>a) Tender a un equilibrio en el financiamiento tanto de carreras técnico-profesionales, como las ciencias básicas, las ciencias sociales, las humanidades y las artes. Aparentemente no existe una percepción adecuada en la banca privada con respecto a la rentabilidad de estas últimas.</i>	
<i>b) Incentivar a la banca privada para financiar carreras fuera de las técnico-profesionales.</i>	
<i>c) En concordancia con lo anterior, se recomienda que CORFO estudie la posibilidad de subsidiar con mejores tasas aquellos créditos destinados al estudio y perfeccionamiento en el ámbito de las ciencias básicas, las ciencias sociales, las humanidades y las artes, revisando periódicamente la necesidad de subsidiar los créditos destinados al ámbito técnico-profesional. A mediano plazo, éstos quizá no requieran subsidio CORFO, por cuanto en ese ámbito podría darse un retorno atractivo por sí mismo. Por otra parte, probablemente el crédito CORFO deba seguir operando por un tiempo en el ámbito de las carreras más propiamente académicas y artísticas, hasta que los bancos reconozcan en tales estudios un negocio rentable en el cual invertir. De cualquier forma, los créditos CORFO deben ser vistos como</i>	

un complemento a la existencia de otros créditos y sistemas de financiamiento, como lo son los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, que no deberán dejar de financiar a los alumnos económicamente más desvalidos.

3. Conclusiones en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar

Facilitar el acceso a la educación de pregrado a la juventud es abrir las puertas al progreso individual, mejorando sus expectativas de vida y de movilidad social en el futuro. Asimismo, jóvenes con estudios universitarios en distintos ámbitos profesionales mejorarán la calificación de la fuerza de trabajo en el mediano plazo, especialmente en posiciones directivas del sector productivo y de servicios de la economía. Por su parte, el financiamiento de estudios de postgrado permite la especialización de una élite técnico-profesional, científica e intelectual que contribuirá a mejorar la capacidad de quienes en el futuro asuman posiciones de liderazgo en los diversos ámbitos del quehacer nacional.

El programa de créditos CORFO es complementario a otras iniciativas destinadas a mejorar el acceso a la educación superior y a la especialización posterior (p.ej. Fondos Solidarios de Crédito Universitario, becas, etc.) La utilización de una u otra forma de financiamiento dependerá de la situación socio-económica del estudiante, la edad del postulante, etc.

4. Recomendaciones en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar

a) Recalcar que la formación de una élite técnico-profesional, científica e intelectual que asumirá posiciones de liderazgo en el futuro, requiere de una amplia formación en los distintos ámbitos del saber. Esta justificación debiera orientar la asignación de créditos por parte de los bancos en el futuro próximo.

b) Enfatizar que el programa de créditos CORFO es un canal adicional y complementario a otros mecanismos ya existentes, que en su conjunto tienden a alcanzar el fin de contribuir a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior y a reforzar la especialización posterior. Se considera que esta justificación es fundamental para lograr el apoyo político para la continuidad del programa, tanto por parte de los estudiantes y sus familias, como por parte del Congreso.

5. Conclusiones en torno a los antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad: constitucionales, legales, administrativos y políticas de inversión.

La justificación del programa desde un punto de vista constitucional y legal es bastante débil, por cuanto no se alude al artículo de la Constitución que puede servir de respaldo a esta iniciativa y no existen antecedentes legales (más allá de la ley que autoriza a CORFO para otorgar créditos) que avalen el programa. De esta manera, el programa se sustenta sobre acuerdos administrativos, mucho más frágiles que una ley ante factores externos al programa (ya sea de mercado o de accesos privilegiados en la toma de decisiones), que podrían hacer peligrar la continuidad de éste. En cuanto a las políticas de inversión, éstas han mostrado ser flexibles y capaces de adaptarse a nuevas necesidades.

6. Recomendaciones en torno a los antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad: constitucionales, legales, administrativos y políticas de inversión.

Los documentos "oficiales" del programa debieran aludir al art. 10 del cap. III de la Constitución, que hace referencia a la igualdad de oportunidades educacionales.

El programa debe estar sustentado en una ley, que asegure su continuidad en el tiempo. El Ministerio de Educación debiera canalizar esta inquietud a las instancias superiores del Gobierno.

Las políticas de inversión deben continuar adaptándose a las necesidades del país. En este contexto y en una visión de futuro, ellas debieran considerar un mayor subsidio a las carreras y estudios de perfeccionamiento en el ámbito de las ciencias básicas, las ciencias sociales, las humanidades y las artes, tal como se planteara en el acápite II.2. Del mismo modo, el programa podría plantearse la integración de nuevas líneas de financiamiento, distintas a las ya existentes de pregrado, postgrado y especializaciones médicas en el extranjero.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LA IDENTIFICACIÓN DEL FIN DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Conclusiones en torno al fin planteado por el programa/proyecto

El fin planteado originalmente es demasiado amplio, lo que le resta utilidad al momento de evaluar.

2. Recomendaciones en torno al fin planteado por el programa/proyecto

El fin (válido no sólo para este programa) podría precisarse como sigue: "contribuir a que candidatos académicamente admisibles de los distintos estratos socio-económicos de nuestra sociedad tengan igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior y puedan reforzar la especialización posterior, condicionadas a requisitos de calidad y pertinencia".

3. Conclusiones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa/proyecto

El fin aparece demasiado amplio, complejo de operacionalizar en término de indicadores específicos y por lo tanto difícil de evaluar.

4. Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa/proyecto

El fin del programa es "contribuir a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior y a reforzar la especialización posterior". Implica dos aspectos importantes y diferentes. En el caso de la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior, sería deseable establecer primeramente, bajo qué conceptos se contribuirá a ese fin. En principio se entiende que es por la vía del financiamiento. Otras vías (no aplicables aquí) son mejorar la educación escolar, revisar la prueba de aptitud académica, etc., etc. Deberían establecerse, además, requisitos de calidad y pertinencia de estudios de pre y postgrado. Por lo tanto deberían considerarse un conjunto de variables a partir de las cuales se podrían formar luego indicadores de impacto bajo esas condiciones. Algunas de esas variables han sido precisadas en el Formato B, VI.3(b).

5. Conclusiones en torno a las metas que a nivel de fin se ha propuesto el programa/proyecto

Por la amplitud del fin originalmente propuesto y la carencia de indicadores, tampoco hay metas para este programa.

6. Recomendaciones en torno a las metas que a nivel de fin se ha propuesto el programa/proyecto

Las metas se debieran establecer una vez que estuvieran bien definidos los indicadores, según las variables propuestas en el Formato B, VI.3(b).

7. Conclusiones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa/proyecto se ha logrado

Sin indicadores ni metas, no se pudieron establecer medios de verificación.

8. Recomendaciones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa/proyecto se ha logrado

Se deben definir indicadores y metas para establecer medios de verificación.

9. Conclusiones en torno al nivel o grado de cumplimiento del fin del programa/proyecto

Como consecuencia de la falta de indicadores, metas y medios de verificación, no es posible concluir acerca del grado de cumplimiento del fin del programa. A través de un estudio que subsanara estas falencias, probablemente también se podría responder a esta pregunta.

En todo caso, tratándose de un programa nuevo e incipiente, implementado en el contexto de ausencia de mecanismos de mercado y donde culturalmente no hay una tradición de inversión en educación, puede estimarse que ambas líneas son un avance en la dirección planteada por el programa.

10. Recomendaciones en torno al nivel o grado de cumplimiento del fin del programa/proyecto

Es fundamental formular con mayor precisión el fin, definir indicadores respecto del "fin reformulado" y

entonces, plantearse metas y establecer medios de verificación que permitan pronunciarse respecto del grado de cumplimiento del fin del programa.

Por el momento, podría efectuarse un análisis de los 1.844 créditos de pregrado otorgados y de los 1.157 para estudios de postgrado desde el inicio del programa, ya que ciertamente constituyen un avance en la dirección definida. Se podrían analizar por ej.: niveles de ingreso de las familias actualmente beneficiadas; tasa de rechazo de solicitudes de créditos por los bancos y motivos, entre otros.

11. Conclusiones en torno a los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa/proyecto, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

No se indican supuestos en el marco lógico de CORFO en este contexto, sin embargo, todos los supuestos necesarios para el cumplimiento de cada uno de los propósitos y componentes generados por este programa se han de considerar como válidos para la sustentabilidad global del mismo.

12. Recomendaciones en torno a los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa/proyecto, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

Ver recomendaciones a nivel de propósitos y componentes.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO AL PROPÓSITO DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Conclusiones en torno al propósito planteado por el programa/proyecto

Si bien el contenido del propósito del programa es considerado pertinente, en el caso de los estudios de pregrado, no aparece claro cómo se articulan los propósitos del presente programa con la existencia de otros programas de mayor envergadura que cuentan con financiamiento estatal (principalmente Fondos Solidarios de Crédito Universitario). En el caso de estudios de postgrado no hay duda que el programa llena un vacío existente, al cual contribuyen otros mecanismos como las Becas CONICYT, Fundación Andes, Presidente de la República, AGCI, Comisión Fulbright, British Council, DAAD y otras agencias de cooperación educacional de distintos países del mundo, que si bien son numerosas no logran atender a toda la demanda.

2. Recomendaciones en torno al propósito planteado por el programa/proyecto

Se deben articular los propósitos de este programa con otros de naturaleza similar. En este contexto y a nivel de pregrado, son de particular relevancia los Fondos Solidarios de Crédito Universitario. Así, resulta fundamental distinguir hacia quiénes está dirigido cada uno de estos programas, cuáles son las carreras favorecidas en uno y otro caso, etc. Lo importante es lograr una complementación de ambos sistemas, a través de una efectiva coordinación entre ellos.

3. Conclusiones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del programa/proyecto

A nivel de pre y postgrado no aparece adecuada la mera selección del número de créditos otorgados para determinar si los hijos de familias de ingresos medios tienen acceso a la educación superior o si los profesionales jóvenes pueden acceder a estudios de postgrado.

4. Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del programa/proyecto

Al diseñar indicadores para medir el cumplimiento del propósito del programa, se debe tener en cuenta que el n° de operaciones en pregrado no es igual al n° de beneficiarios, ya que normalmente a los beneficiarios de esta línea se les aprueba una operación por año, reduciéndose así el número de beneficiarios reales. En el caso de la línea de postgrado, en cambio, el n° de operaciones es equivalente al n° de beneficiarios, ya que en general el crédito se otorga por el tiempo que el beneficiario lo requiere.

Tanto para pre como para postgrado se recomienda utilizar como indicador la relación n° solicitudes / n° de créditos otorgados, que permitiría establecer la virtual "tasa de rechazo" y causalidad por parte de los bancos que operan la línea y determinar así las consecuencias para los propósitos que se buscan.

Si bien en los bancos no existe un registro del número de solicitudes, éste podría ser requerido a los bancos por CORFO, a modo de registro estadístico. CORFO podría solicitar a los bancos que llenaran un formulario sencillo, que no implicara un trabajo muy engorroso para los ejecutivos de los bancos. Este formulario debiera incluir datos como edad del postulante, institución de educación superior o carrera o programa a la o al cual pertenece o postula, rango del ingreso familiar y razón del rechazo del crédito.

Sería conveniente que antes de exigir a los bancos que llenaran estos formularios, CORFO les hiciera ver la importancia que también tiene para ellos llevar esta estadística y a un costo marginal muy bajo. Los formularios se podrían diseñar con la participación de las entidades bancarias.

5. Conclusiones en torno a las metas que a nivel de propósito se ha propuesto el programa/proyecto

Las metas que se ha propuesto el programa no surgen de una estimación del universo potencial demandante de los créditos, por lo que se desconoce en qué porcentaje las metas establecidas contribuyen a atender la demanda, tanto en pregrado como en postgrado. Del mismo modo, las metas definidas no permiten determinar si la demanda es satisfecha a nivel de las distintas profesiones.

6. Recomendaciones en torno a las metas que a nivel de propósito se ha propuesto el programa/proyecto

Se recomienda realizar un estudio para determinar el universo potencial demandante de los créditos (en pre y postgrado) para establecer las metas respectivas sobre la base de este antecedente. También resulta recomendable estimar la demanda potencial a nivel de las distintas profesiones y establecer metas de acuerdo a ello.

7. Conclusiones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa/proyecto se ha logrado

La estadística interna de operaciones aprobadas por los bancos y CORFO (banco de datos con fichas personales de beneficiarios) está disponible.

8. Recomendaciones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa/proyecto se ha logrado

Si se tomara en cuenta la recomendación realizada en acápite IV.4, los datos así generados podrían ser utilizados para diseñar y seleccionar indicadores más afinados en la medición de los propósitos del programa (n° solicitudes/ n° de créditos otorgados a nivel de pregrado y postgrado, que permitiría establecer la virtual "tasa de rechazo" y causalidad por parte de los bancos que operan la línea).

9. Conclusiones en torno al nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa/proyecto

Considerando las metas de CORFO, se puede concluir que en el caso del postgrado las metas propuestas ya se están cumpliendo (la meta de 300 operaciones/año ya se cumplió en 1998 al 31 de Mayo); en el caso del pregrado aún es prematuro concluir al respecto, aunque la dinámica de crecimiento del otorgamiento de estos créditos (durante 1997 y 1998 se han colocado 462 y 1.382 créditos respectivamente) permite inferir que la meta respectiva puede ser cumplida (3.000 créditos a mediano plazo). No obstante, se ha de tener presente que las metas definidas por CORFO no obedecen a una estimación del universo potencial demandante de los créditos.

10. Recomendaciones en torno al nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa/proyecto

Si se considera la recomendación del acápite IV.6, será necesario verificar el nivel o grado de cumplimiento del programa a la luz de los antecedentes y metas surgidos de ese estudio.

11. Conclusiones en torno a los supuestos que deben ocurrir para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Fin del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de

instituciones o empresas privadas ejecutoras

El panel coincide con DIPRES en señalar que el supuesto "que el programa esté considerado en el presupuesto anual del Ministerio de Hacienda, aprobado por el Congreso" es aplicable a todos los programas que se aprueban vía Presupuesto Nacional, pero no comparte la idea que pueda asegurarse que se aprobarán los recursos solicitados, si el programa es pertinente y se justifica en forma correcta en el marco de las políticas públicas nacionales.

Si bien ésta puede ser la posición del gobierno, en el Congreso la decisión final la toman parlamentarios que tienen posiciones partidarias, opiniones personales y conexiones electorales distintas. A este respecto, la influencia adversa que puedan tener las federaciones de estudiantes universitarios y secundarios ante los parlamentarios y la opinión pública no es un supuesto a nivel de condiciones políticas que debiera minimizarse.

Resulta vital para la continuación del programa el apoyo de las autoridades del Ministerio de Hacienda y Economía, especialmente porque se entregan recursos a una tasa de interés subsidiada a la banca privada. De no ser así, los bancos podrían desistirse de participar en el programa o continuar en condiciones financieras mucho más onerosas para las familias de ingresos medios a las cuales se pretende beneficiar. El apoyo de las universidades públicas y privadas del país al programa también es importante puesto que es un programa suplementario pero de inferior magnitud comparado con el Fondo Solidario de Crédito Universitario. Sin embargo, la existencia del programa también contribuye al financiamiento de su gestión.

Pensamos que se debe mantener el supuesto "que exista demanda por parte de familias de ingresos medios y profesionales jóvenes", por cuanto no se puede considerar como un "hecho probado" que la demanda se mantenga y siga manifestando una tendencia creciente. Este es un programa incipiente y requiere de los apoyos institucionales que permitan su consolidación en la fase inicial de implementación. Por cierto, la demanda dependerá de la prioridad que se le asigne a la educación, la situación económica de las familias, la existencia de otras formas de financiamiento, entre otros factores que no siempre son predecibles.

12. Recomendaciones en torno a los supuestos que deben ocurrir para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Fin del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Conclusiones en torno a los componentes que produce el programa/proyecto

Todos los componentes son relevantes. El tercer componente identificado por CORFO ("está funcionando un fondo presupuestario para financiamiento de estudios de pre y postgrado") alude a dos componentes: a un fondo para estudios de pregrado y otro para estudios de postgrado. Se echa de menos un componente o actividades que cautelen la evaluación del logro de los propósitos del programa.

2. Recomendaciones en torno a los componentes que produce el programa/proyecto

Desde un punto de vista metodológico para la evaluación del presente programa, se recomienda tratar separadamente al fondo para estudios de pregrado y al fondo para estudios de postgrado. Además se debe considerar un componente o actividades que cautelen la evaluación del logro de los propósitos del programa y permita su seguimiento.

3. Conclusiones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento de los componentes del programa/proyecto

No se definen indicadores referentes al nivel de información que se dispone sobre las instituciones y programas de postgrado elegibles para los estudios. Tampoco se conocen los criterios que se utilizaron para definirlos como "elegibles".

No existen indicadores que permitan conocer el real nivel socio-económico de los prestatarios de pregrado.

En el caso del segundo componente, el primer indicador definido es inadecuado por cuanto es el mismo utilizado en el nivel superior y además no se refiere a los **potenciales** usuarios del crédito, sino a los **reales** usuarios del mismo. En cuanto al segundo indicador definido para el segundo componente, éste no mide si efectivamente los potenciales usuarios tomaron conocimiento de la línea, sino que sólo alude al medio para lograrlo.

4. Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento de los componentes del programa/proyecto

Es fundamental que los bancos y sus clientes sepan con qué información y qué criterios se seleccionaron instituciones de educación superior y programas de postgrado. Para ello sería de utilidad elaborar cuadros donde el usuario pudiera ver si una institución o programa dado cumple con los requisitos mínimos para ser "elegible" y si existe información suficiente para poder determinar aquello.

Para elaborar indicadores que permitan conocer el real nivel socio-económico de los prestatarios de pregrado es necesario que los bancos entreguen esa información a CORFO regularmente y en forma homogénea a nivel interbancario, para lo cual resulta útil la elaboración de formularios tipo y/o cuadros estadísticos, con la información mínima requerida por CORFO.

Para saber si los potenciales usuarios del crédito y las instituciones de educación superior conocen la existencia de la línea, se debieran realizar encuestas que permitan elaborar indicadores adecuados.

5. Conclusiones en torno a las metas que a nivel de componente se ha propuesto el programa/proyecto

Las metas definidas para los distintos componentes del programa son muy generales, quedando por especificar muchos aspectos.

6. Recomendaciones en torno a las metas que a nivel de componente se ha propuesto el programa/proyecto

Respecto del primer componente, se debe especificar qué ha de ocurrir después de poner en marcha el programa... ¿cuántos bancos debieran funcionar para que el programa funcione en forma eficiente, en cuánto tiempo se debiera lograr, hay alguna meta en cuanto a la participación de bancos regionales o con sucursales en regiones?

Respecto del segundo componente, se ha de especificar cuáles debieran ser las carreras o postgrados favorecidos, cómo se debieran distribuir regionalmente los créditos, a quiénes y dónde debe llegar la difusión, en cuánto tiempo, etc.

Respecto del tercer componente, las metas pueden ser más específicas en relación al pre y postgrado, así como en cuanto al destino de los estudios.

7. Conclusiones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que los componentes del programa/proyecto se han logrado

En general, existe suficiente información para verificar una variedad de indicadores relevantes, aunque muchas veces esa información se encuentra disgregada en las distintas entidades bancarias.

8. Recomendaciones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que los componentes del programa/proyecto se han logrado

Se recomienda que CORFO centralice la información referida a este programa. Para ello debe definir qué datos le interesan y cómo han de estar presentados para que sean de fácil consulta y comparables entre sí. Además CORFO debería establecer una periodicidad en el envío de la información.

9. Conclusiones en torno al nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa/proyecto

<i>Es difícil determinar el nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa considerando las interrogantes que plantean los indicadores y metas establecidos, aunque en términos generales se puede decir que los distintos componentes del programa se han logrado.</i>
10. Recomendaciones en torno al nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa/proyecto
<i>Para poder determinar con cierta exactitud el nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa es necesario definir mejor indicadores y metas, a la vez que disponer efectivamente de los medios de verificación necesarios.</i>
11. Conclusiones en torno a los supuestos que deben ocurrir a nivel de componentes para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras
<i>En el marco lógico elaborado por CORFO quedan sin identificar varios supuestos que son relevantes para el logro del propósito del programa.</i>
12. Recomendaciones en torno a los supuestos que deben ocurrir a nivel de componentes para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras
<i>Se recomienda incluir entre los supuestos que deben ocurrir a nivel de componentes del programa, aquéllos mencionados en el punto IV.6 del Formato B, relativos a la demanda de créditos por parte de familias de ingresos medios y profesionales, así como de la existencia de mecanismos para estimular el ahorro.</i>
13. Conclusiones y recomendaciones en torno a la presentación del para qué y/o para quiénes se producen los componentes del programa/proyecto
(a) Conclusiones en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto
<i>En relación con los beneficiarios inicialmente identificados como "hijos de familias de ingresos medios", los antecedentes que obran en poder de CORFO, producto del control selectivo que practica a los bancos, indican que éstos respetan este requisito en términos de créditos ya otorgados, aunque no hay claridad en cuanto al rango exacto de ingresos de las familias favorecidas.</i>
(b) Recomendaciones en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto
<i>Evaluar las características socio-económicas del total de los actualmente beneficiados por el programa, de manera de poder verificar en qué banda del grupo de ingresos definidos por CORFO se otorgan los créditos.</i>
(c) Conclusiones en torno a la presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
<i>CORFO no ha cuantificado el universo total de potenciales beneficiarios del fondo presupuestario para financiamiento de estudios de pre y postgrado, que es el principal componente de este programa. Este es un dato que debiera interesar tanto a CORFO como a los bancos.</i>
(d) Recomendaciones en torno a la presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
<i>Se recomienda que CORFO -con información de MINEDUC y otras fuentes- cuantifique el universo total de potenciales beneficiarios del fondo arriba mencionado, por cuanto es un dato importante que permitiría planificar mejor el futuro del programa -por ejemplo, al poder establecer metas más realistas- y contribuir a la futura auto-sustentabilidad de la línea de créditos.</i>
<i>Las características socio-económicas del estudiantado universitario es una dato que todas las universidades del país manejan desde el momento que se matriculan sus estudiantes, utilizando algunas</i>

de ellas estos antecedentes en su políticas interna de becas. Por lo tanto, dichos antecedentes pueden configurar el universo total de potenciales beneficiarios.

(e) Conclusiones en torno a la identificación del número real de beneficiarios que utilizan los componentes producidos por el programa/proyecto

En el caso del segundo componente, no se puede determinar a cuántas personas llega efectivamente la difusión; tampoco se dispone de antecedentes sobre las instituciones que realmente han sido destino de la difusión de los bancos.

(f) Recomendaciones en torno a la identificación del número real de beneficiarios que utilizan los componentes producidos por el programa/proyecto

Para conocer con cierta aproximación el número real de beneficiarios que saben de la existencia de las líneas de créditos CORFO, es necesario hacer una encuesta a una muestra representativa de los alumnos de pre y postgrado, así como también a las instituciones de educación superior. En este último caso no sólo interesa saber si la información llegó a una determinada institución, sino también si llegó a los departamentos adecuados y si éstos transfirieron la información a los destinatarios finales, los alumnos. Esta actividad se podría realizar a partir de la iniciativa de CORFO con la directa colaboración de las instituciones de educación superior. Es muy probable que éstas estén interesadas en colaborar, por cuanto los créditos CORFO redundan en su propio beneficio, al captar por esta vía a más estudiantes. Además, es común que las instituciones de educación superior realicen regularmente encuestas dirigidas a sus alumnos, de tal modo, que sería fácil incluir en estos mismos instrumentos de consulta un ítem referido a los créditos CORFO.

(g) Conclusiones en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios reales finales del programa

No se conoce con precisión. Este es un aspecto que requeriría mayor información.

(h) Recomendaciones en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios reales finales del programa

Entre los datos quedebiera requerir CORFO de los bancos, en el marco de la recomendación propuesta en el punto V.8, se sugiere solicitar los antecedentes socio-económicos tanto de los postulantes como de los beneficiarios de los créditos, de tal modo de poder evaluar si los créditos están llegando efectivamente a los grupos objetivos propuestos, o bien, si éstos quedan al margen de las condiciones exigidas por los bancos.

14. Conclusiones en torno a los efectos en los beneficiarios de los componentes que entrega el programa y su contribución al propósito del programa/proyecto

Si bien no se conocen los efectos que realmente tiene el programa sobre los beneficiarios de los distintos componentes, pensamos que ellos debieran ser positivos, por cuanto los bancos operadores de los créditos (beneficiarios componente 1) incorporan un nuevo rubro a sus actividades, captando a nuevos clientes y haciendo nuevos negocios; las instituciones de educación superior (beneficiarios componente 2) tienen nuevas posibilidades de atraer a alumnos, que de otro modo talvez no podrían realizar sus estudios; por último, los alumnos de pre y postgrado (beneficiarios componentes 2 y 3) cuentan con una alternativa más para financiar sus estudios.

15. Recomendaciones en torno a los efectos en los beneficiarios de los componentes que entrega el programa y su contribución al propósito del programa/proyecto

Se recomienda hacer un seguimiento para conocer los efectos en los beneficiarios de los componentes que entrega el programa, sobre todo en el caso de los alumnos de pre y postgrado, que debieran ser los beneficiarios más importantes del programa.

Lo anterior se puede realizar a través de una encuesta de seguimiento para egresados de pre y postgrado con financiamiento de la línea de crédito, la que puede administrarse o coincidir con encuestas que diseñen las universidades para sus propios fines.

16. Conclusiones en torno al impacto en la población objetivo realmente beneficiada por el

programa/proyecto
<i>No se sabe si la población objetivo es la realmente beneficiada por el programa, ya que no se dispone de los antecedentes para ello. Mucho menos se conoce el impacto que tiene en la población objetivo este programa. Si bien esto en parte se debe a la juventud del programa, no es menos cierto que faltan acciones de seguimiento que permitan una evaluación en este sentido.</i>
17. Recomendaciones en torno al impacto en la población objetivo realmente beneficiada por el programa/proyecto
<i>Como se señalara anteriormente (V.13 h), entre los datos quedebiera requerir CORFO de los bancos, en el marco de la recomendación propuesta en el punto V.8, se sugiere solicitar los antecedentes respecto de los beneficiarios de los créditos para saber si el programa está llegando realmente a la población objetivo. Una vez que se comprobara esto último, se debieran emprender acciones de seguimiento respecto de la población beneficiada, con la finalidad de conocer el impacto que sobre ella tiene el presente programa.</i>
B. NIVEL DE GESTION DEL PROGRAMA/PROYECTO
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA/PROYECTO
1. Conclusiones en torno a las actividades que se deben cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa/proyecto
<i>Las actividades destacadas por el programa en el marco lógico son todas necesarias para que se cumplan los tres componentes del programa.</i>
<i>En el caso del componente 2 falta una actividad dirigida a la difusión del programa en su línea de postgrado, que se dirija a los profesionales en ejercicio fuera del ámbito de las universidades.</i>
<i>Entre las actividades contempladas en el programa, no se incluye una evaluación de impacto y de seguimiento a nivel de usuarios.</i>
2. Recomendaciones en torno a las actividades que se deben cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa/proyecto
<i>Mantener todas las actividades destacadas por el programa.</i>
<i>Agregar una actividad, o considerar una sub-actividad, de difusión hacia los profesionales en ejercicio, dirigida a las empresas, servicios del estado, colegios profesionales, centros de investigación y similares.</i>
<i>Crear -con la participación de las entidades bancarias- un sistema de registro estadístico, que permitiera conocer -entre otros aspectos- el número de solicitudes de crédito, rango del ingreso familiar del postulante, institución, carrera o programa al cual postula y, eventualmente, razón del rechazo del crédito.</i>
<i>Es fundamental que este programa incluya entre sus actividades las de evaluación de impacto y de seguimiento a nivel de usuarios.</i>
<i>Se deben propiciar mecanismos de coordinación entre este programa y otros de naturaleza similar (Fondos Solidarios del Crédito Universitario, Becas Presidente de la República, etc.) a través de -por ejemplo- la División de Educación Superior del MINEDUC o la creación de un comité inter-institucional, entidad que debiera definir -entre otras cosas- quiénes serán los destinatarios de uno y otro programa, qué carreras o programas favorecerá uno u otro sistema, cuál será la contribución de cada uno de ellos al fin que les es común, etc.</i>
3. Conclusiones y recomendaciones en torno a los sistemas de producción de los componentes
(a) Conclusiones en torno a los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes

El componente medular, que es la operación del fondo, se ha creado en sus diversos sub-componentes por demandas percibidas o hechas explícitas a CORFO por algunos potenciales usuarios. Conceptualmente se han creado tres sub-componentes:

Línea de pregrado

Línea de postgrado

Línea de especialidades profesionales especiales, iniciada por los médicos.

Esas tres líneas no agotan las posibilidades compatibles con el fin del programa. Son posibles líneas de estudios de pregrado en el extranjero, de postítulos, pasantías, postdoctorados, etc.

Es deseable considerar un mecanismo que permita estudiar las alternativas de sub-componentes y sus relativas pertinencias sociales.

(b) Recomendaciones en torno a los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes

Crear un mecanismo que permita evaluar alternativas de estudios y especialización y de diseñar sub-componentes de líneas de créditos en forma pro-activa. Si bien el diseño de otros sub-componentes debe ser asesorado por una instancia académica como se indica en el punto (d) siguiente, los nuevos sub-componentes deberían operar en este mismo programa de CORFO.

(c) Conclusiones en torno a la organización que se ha dado el programa/proyecto para la producción de los componentes

La organización del programa es eficiente para la aplicación de los actuales componentes. No parece suficiente para evaluar alternativas y diseñar otros sub-componentes en el área de líneas de créditos en sí.

(d) Recomendaciones en torno a la organización que se ha dado el programa/proyecto para la producción de los componentes

Es necesario reforzar la capacidad del programa de evaluar alternativas y diseñar posibles nuevas líneas de crédito compatibles con su fin. Para estos efectos no parece recomendable complejizar la organización actual, sino más bien conectarla adecuadamente a otras organizaciones más apropiadas para esa evaluación y diseño. El Ministerio de Educación podría asumir la labor asesora en la parte correspondiente a evaluar alternativas de áreas de intervención (pregrado, postítulos, etc.) y a un diseño de los aspectos más académicos de las líneas de crédito. La actual organización del programa parece suficiente para completar el diseño en la parte financiera.

(e) Conclusiones en torno a la estructura de la Gerencia del Programa/proyecto y de sus responsabilidades

Es adecuada para sus actuales responsabilidades y funciones; sin embargo, a futuro podría ser insuficiente, si se hace una evaluación más completa de efectos e impacto, así como un monitoreo y seguimiento más amplios.

(f) Recomendaciones en torno a la estructura de la Gerencia del Programa/proyecto y de sus responsabilidades

Se recomienda incorporar a la estructura de Gerencia del Programa una unidad de evaluación y seguimiento del programa en su dimensión administrativo-financiera, que además se debiera preocupar de recopilar y centralizar la información necesaria para esta actividad.

4. Conclusiones y recomendaciones en torno a los instrumentos de gestión del programa

(a) Conclusiones en torno a los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa/proyecto

Son adecuados en algunos aspectos. Se estableció que los bancos deben registrar un conjunto de datos de cada operación crediticia realizada que permite conocer aspectos personales y financieros de los beneficiarios.

Sin embargo, esos sistemas no permiten conocer aspectos importantes como el logro efectivo y bien dirigido de la difusión del programa, la demanda insatisfecha, las características socioeconómicas específicas de los estudiantes de pregrado y la real utilización de los préstamos de postgrado en esos estudios.

(b) Recomendaciones en torno a los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa/proyecto

Conservar y potenciar los que existen a la fecha.

Estudiar hasta dónde es posible que los bancos generen información socioeconómica más precisa sobre los usuarios reales y demanda insatisfecha, tiempo de término de estudios de pregrado, niveles de mora, así como sobre su labor de difusión del programa.

Crear un sistema de verificación del cumplimiento de los objetivos del programa en el área de postgrado. Se debe verificar el buen uso de los recursos en esta línea por parte de los profesionales. También es necesario hacer un seguimiento del tiempo de retorno al país de los postgraduados en el extranjero y de las características de la inserción laboral de los postgraduados en Chile, en todos los casos.

(c) Conclusiones en torno a los indicadores de gestión e impacto del programa/proyecto

Los indicadores de gestión son adecuados en general.

No se cuenta con indicadores de impacto.

(d) Recomendaciones en torno a los indicadores de gestión e impacto del programa/proyecto

Mantener y perfeccionar los indicadores de gestión.

Generar indicadores de impacto. Este punto se trató en la parte VI.3.b. Es necesario utilizar variables como las allí definidas y otras complementarias para generar indicadores de impacto. Estos pueden expresarse como cuocientes de cuantificaciones de variables apropiadas.

Se debe tender a generar indicadores que establezcan medidas sobre cómo se producen nuevos accesos al pregrado o especializaciones que improbablemente se habrían dado sin este programa, de la calidad y pertinencia de los estudios a que se ha accedido gracias al programa, de satisfacción relativa de demanda, y de conveniencias nacionales asociadas al desarrollo del país, entre otras.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS

1. Conclusiones en torno a la eficiencia del programa/proyecto (realizar análisis de costo histórico 94-98 de los componentes producidos por el programa/proyecto y compararlos con los de otros proyectos públicos o privados similares)

Los costos operativos del programa son pequeños por ahora, si se los compara con los montos de los créditos mismos. Para los años en que se dispone de información, dada la corta existencia del programa la suma de los costos, considerando los tres componentes, constituyen los siguientes porcentajes del fondo anual traspasado a los bancos.

<i>Año</i>	<i>Montos Traspasados (M\$)</i>	<i>% de Costos de Operación CORFO</i>
1995	87.313	0,06
1996	2.194.952	0,0078
1997	5.273.745	0,006

Los bancos operan con un spread variable sobre el interés que deben pagar a CORFO. Por lo tanto, se produce así un subsidio en la tasa de interés que recibe CORFO. Por otra parte, cuando el programa se

encuentre verdaderamente en régimen, con los beneficiarios pagando sus cuotas completas, será posible apreciar cuánto es el gasto de CORFO en subsidios contingentes. Estos cubren el 75% de las deudas impagas por los graduados o postgraduados. Aún no es posible cuantificar esos gastos.

De lo anterior se desprende que la eficiencia global en el manejo de los recursos de este programa deberá ser evaluada a futuro, a partir de un período del orden de tres años a partir de 1998.

El único programa que parece comparable es el de los Fondos Solidarios del Crédito Universitario, comparación que sólo puede hacerse de manera global, por falta de información y por la diferente naturaleza de esos Fondos en relación al aquí evaluado.

Los Fondos Solidarios se crearon en 1998 y los administran las universidades con aporte fiscal directo. De ellos salen los recursos para los créditos a los estudiantes de esas instituciones. El concepto de **solidaridad** implica un conjunto de condiciones especificadas por la ley N° 19.287 de 1994, varias de las cuales pueden conducir a una condonación de deudas. En todo caso la tasa de interés es inferior a las bancarias, habiendo sido especificada como un 2%. Estas condiciones han determinado que el Estado deba suplementar anualmente los Fondos Solidarios. En 1994 el suplemento fue de M\$ 7.467.539 y en 1995 fue de M\$ 10.842.001. Estos recursos han estado, por otra parte y como es bien sabido, sujetos a presiones políticas que han llevado a incrementarlos extraordinariamente en los últimos años.

La característica de solidaridad no permite comparar en un plano de real similitud los Fondos Solidarios al programa CORFO. En este último caso hay una buena eficiencia financiera, con un impacto aún pequeño en el medio. En los Fondos Solidarios operan, junto a los factores financieros, una serie de condiciones de tipo social que no hacen comparables las eficiencias. En los Fondos Solidarios la eficiencia financiera es menor, pero se cumple un objetivo social difícil de cuantificar.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS APRENDIZAJES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO Y A LAS PROYECCIONES DEL MISMO

1. Conclusiones en torno a los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa/proyecto

Los principales aprendizajes están bien identificados, dentro de la dimensión de gestión financiera del programa. Son también relevantes los aprendizajes en la dimensión académica, según se indica en el formato B, sección VIII.1, relativos a la necesidad de que existan sistemas nacionales de acreditación de carreras profesionales y estudios de postgrado, que aseguren la calidad y pertinencia de éstos.

2. Recomendaciones en torno a los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa/proyecto

Utilizar los aprendizajes del ámbito financiero para mejorar la eficiencia del programa. Utilizar los aprendizajes del ámbito académico para mejorar su pertinencia social.

3. Conclusiones en torno a los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje

Los reales beneficiarios han sido identificados como CORFO y los bancos. Son potenciales beneficiarias las instancias académicas que deben asesorar a CORFO en el diseño de líneas de crédito y en criterios de calidad y pertinencia de estudios. Los usuarios finales, los prestatarios son también, en último término, beneficiarios de los aprendizajes.

4. Recomendaciones en torno a los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje

Traspasar las necesidades de CORFO en el plano académico a las instancias gubernamentales y no gubernamentales adecuadas (MINEDUC, CONICYT, Consejo Superior de Educación y Consejo de Rectores) para fines de incentivar la puesta en marcha de sistemas de acreditación de estudios superiores en Chile.

5. Conclusiones en torno a la situación sin continuidad del programa/proyecto

Se prevé se discontinuaría la línea de créditos, pues los bancos deberían absorber todos los riesgos en

un sistema de créditos cuya tasa de recuperación y otros retornos no están aún bien cuantificados y que significa gastos mayores que otras líneas de créditos.

Además CORFO debe aún consolidar, para uso del sistema bancario, un sistema de información consistente y continuamente actualizable, sobre los estudios elegibles por su calidad y pertinencia.

6. Recomendaciones en torno a la situación sin continuidad del programa/proyecto

Si se discontinúa este programa, ello debería ocurrir en forma paulatina, tal que permita a los bancos explorar la posibilidad de mantener autónomamente las líneas de crédito. Así, por ejemplo, se podría estudiar la posibilidad de partir disminuyendo el subsidio destinado a carreras técnico-profesionales, ya que para los bancos el otorgamiento de créditos en el área técnico-profesional sería una actividad atractiva por sí misma. Sin embargo, tal vez el crédito CORFO debiera seguir operando por un tiempo en el ámbito de las carreras más propiamente académicas y artísticas, hasta que los bancos reconocieran en tales estudios un negocio rentable en el cual invertir.

7. Conclusiones en torno a los posibles retornos de programa/proyecto (sociales, económicos o políticos, directos o indirectos) que permitan pronosticar la autosustentabilidad del programa/proyecto a mediano o largo plazo

Los retornos sociales son fundamentales en este programa. Ellos adoptan la forma de aumento del capital humano con educación superior y con especialización. Retornos económicos directos al programa no existen. A la inversa, el programa implica, tal como está concebido, un gasto aún no cuantificable en términos de subsidios contingentes.

El programa podría autosustentarse en forma parcial, habida cuenta de la necesidad de cubrir posibles subsidios contingentes. Se necesitaría suplementar anualmente los costos de los subsidios contingentes, equivalentes al 75% de las deudas impagas.

Por otra parte, para que el programa tuviera un impacto significativo debería aumentar su cobertura, debiéndose incrementar el fondo de recursos a traspasar a los bancos. Son necesarios indicadores de impacto, por definir, para establecer en qué medida debería crecer el fondo.

8. Recomendaciones en torno a los posibles retornos de programa/proyecto (sociales, económicos o políticos, directos o indirectos) que permitan pronosticar la autosustentabilidad del programa/proyecto a mediano o largo plazo

Es esencial hacer seguimientos orientados por criterios de calidad y pertinencia de los estudios financiados. De esa manera existirá conocimiento sobre las variables que permitirían orientar el programa de tal manera que los bancos puedan operar cada vez más autónomamente, con recursos propios. Esa condición se dará si la recuperabilidad de los créditos es apropiada. Así el programa podría a futuro sólo aportar parte del capital de trabajo con una cantidad de recursos pequeños en comparación al volumen total de los préstamos. CORFO podría intentar recuperar el capital de trabajo traspasado a los actuales bancos y transferirlo a nuevos bancos que ingresen al sistema.

IX. SINTESIS DE RECOMENDACIONES PRIORIZADAS

El programa constituye un avance hacia un fin y propósitos relevantes para una sociedad como la chilena, que considera la educación y especialización como factores esenciales de desarrollo. Como tal, el programa debe ser apoyado y mejorado, a lo cual se orientan las siguientes recomendaciones:

A. En torno al diseño del programa/proyecto (En relación a la eficacia y eficiencia del Programa)

1. Las metas que se ha propuesto el programa no surgen de una estimación del universo potencial demandante de los créditos, por lo que se recomienda determinar dicho universo, tanto en pregrado como en postgrado, así como la demanda potencial a nivel de las distintas profesiones. Apoyándose en los indicadores de impacto y de gestión financiera, el programa debiera fijar metas asociadas a la cantidad de créditos a otorgar por línea de crédito, por año y según otras condiciones que pudieran determinarse.

2. El programa debe mejorar sus vinculaciones con los organismos de asesoría académica que cuentan con información sobre carreras de pregrado, postgrados, especializaciones y otras modalidades de estudios. Entre esos organismos deben citarse el Consejo de Rectores y la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, el Consejo Superior de Educación, CONICYT, Fundación Andes, Comisión Fulbright, Agencia de Cooperación Internacional, los institutos de intercambio cultural de otros países, etc. Esas vinculaciones son esenciales para avanzar hacia el establecimiento de indicadores de impacto asociados a la calidad y pertinencia de los estudios financiados, y no sólo tienen importancia a nivel de diseño, sino también en las fases de implementación y evaluación del programa.

3. El programa debe establecer indicadores de impacto verificables que permitan cuantificar el aporte del programa al cumplimiento de su fin.

Esos indicadores son diferentes para cada línea de crédito.

Para el pregrado deben reflejar y conjugar los conceptos de "igualdad de acceso a la educación superior", "calidad de estudios" y "pertinencia de estudios". Esto exige considerar las variables de nivel socio-económico de los estudiantes, aptitud académica, región de origen, vocación de estudios, costos de las carreras y global de los estudios, requisitos de ingresos de las carreras, acreditación de éstas, sueldos de los profesionales en ejercicio y otras complementarias.

Para el postgrado y especializaciones corresponden las variables de costos de los estudios en Chile y en el extranjero, acreditación de los estudios, sueldos de postgraduados, cantidad de postgraduados en Chile por disciplina y otras variables que, para estos efectos, y considerando ambos tipos de créditos, se indicaron en el formato B parte VI.3.b.

La construcción de los indicadores admite diversos enfoques de acuerdo a cómo se interpreten los conceptos claves de "igualdad de acceso a la Educación Superior", "calidad", "pertinencia" y "especialización posterior". Se deben combinar para este objetivo variables fácilmente cuantificables y otras que exigen mayor esfuerzo de cuantificación.

4. Los requisitos de calidad académica que impone la puesta en marcha de este programa a las instituciones educadoras y programas de estudios, hacen urgente la necesidad de contar con sistemas de acreditación transparentes y válidos, conocidos y reconocidos por las distintas instituciones relacionadas a la educación superior del país, de manera que se asegure la calidad de las carreras de pregrado y programas de postgrado para los cuales CORFO, a través de la banca privada, entrega créditos de estudio. De esta forma, se recomienda a esta corporación plantear esta necesidad ante las autoridades competentes (Ministerio de Educación, Consejo Superior de Educación, Consejo de Rectores, CONICYT), de manera que se aceleren los estudios relacionados con estos temas y poder contar cuanto antes con listados de instituciones y programas de estudio válidamente acreditados.

5. En un mundo globalizado, hay que ampliar las oportunidades de formación con un amplio horizonte cultural, lo que contribuye al mejoramiento de la percepción de los problemas nacionales. Por lo tanto, se debe tender a un equilibrio en el financiamiento tanto de carreras técnico-profesionales, como las ciencias básicas, las ciencias sociales, las humanidades y las artes, en el entendido que la formación de una élite técnico-profesional, científica e intelectual que asumirá posiciones de liderazgo en el futuro requiere de una amplia formación en los distintos ámbitos del saber. En este contexto se recomienda que CORFO estudie la posibilidad de subsidiar con mejores tasas los créditos destinados a los estudios de pre y postgrado en el ámbito de las ciencias básicas, ciencias sociales, humanidades y artes, revisando periódicamente la necesidad de subsidiar los créditos destinados al ámbito técnico profesional. A mediano plazo, éstos quizá no requieran subsidio CORFO, por cuanto en ese ámbito podría darse un retorno atractivo por sí mismo.

Paralelamente, se recomienda la exploración permanente de otras líneas de crédito que financiaran, por ejemplo, postdoctorados, pasantías, postítulos, estudios de pregrado en el extranjero donde existan

convenios de convalidación de títulos con Chile, entre otros.

6. Requerir de CORFO una proyección de escenarios que considere en qué casos el programa puede discontinuarse, aumentar su financiamiento o dejarlo a la iniciativa de la banca privada, con las consecuencias que ello significaría para el financiamiento de estudiantes de familias de ingresos medios que hoy acceden a una tasa de interés subsidiada.

B. En torno a la gestión del programa/proyecto (En relación a la eficacia y eficiencia del Programa)

1. El programa debe hacer seguimiento de los resultados de los créditos cursados. Se requiere conocer las tasas de recuperabilidad de los créditos, los sueldos de los profesionales al ejercer profesiones o con grados académicos obtenidos a través de créditos, las áreas de ocupación, y otras variables que permitan verificar el impacto del programa.

2. Los datos existentes pueden ser utilizados con mayor profundidad para diseñar y seleccionar indicadores más afinados en la medición de los propósitos del programa. CORFO debiera realizar un estudio acerca de los niveles de ingreso de las familias actualmente beneficiadas en las 1844 operaciones de crédito a nivel de pregrado para establecer si se cumple el propósito correspondiente del programa. Dado que éste es marginal comparado con otras alternativas de financiamiento educacional, como los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, se debiera realizar una investigación de mayor cobertura, que integrara ambos mecanismos y otros relacionados con el mismo fin. Sólo así se podrá determinar si a nivel de pregrado el programa contribuye efectivamente a establecer igualdad de oportunidades para las familias de ingresos medios.

3. Debe hacerse una segunda evaluación del programa en tres años a partir de 1998. Esa evaluación cumpliría dos objetivos: (a) reevaluar la gestión financiera cuando el programa esté en régimen y los gastos financieros incluyan los subsidios contingentes y (b) iniciar una evaluación de impacto cuando se hayan establecido sistemas de monitoreo e indicadores de impacto, de acuerdo a lo sugerido en esta evaluación.

4. Verificar y potenciar la motivación de los bancos por participar en estas líneas de créditos, así como incentivar la difusión del programa por parte de los bancos e instituciones de educación superior nacionales, tanto públicas como privadas.

5. Buscar un adecuado equilibrio entre la necesidad de una gestión más compleja, a medida que aumente el monitoreo y la cantidad de sub-componentes, con el costo de esa gestión. Varias acciones deberían ser asumidas por agencias diferentes de CORFO. En el diseño de otros sub-componentes, en la estimación de demandas de estudios, pertinencia y calidad, etc., deberían contribuir el MINEDUC, el Consejo Superior de Educación y, particularmente la agencia de acreditación que se establezca a nivel nacional. Es propio de esas instancias el crear y mantener bases de datos e información sobre oferta y demanda de estudios.

6.

7.

8.

9.

10.

X. REFERENCIAS

1. Señalar los documentos en base a los cuales se llevó a cabo el análisis.

REFERENCIAS APORTADAS POR DIPRES-CORFO

CORFO (1997), "Contrato de Participación en Línea de Financiamiento de Créditos para Estudios de Pregrado Corporación de Fomento de la Producción a Corpbanca", Repertorio N° 35, Notaría Kamel Saquel Zaror.

CORFO (1997), "Línea de Financiamiento de Créditos para Estudios de Postgrado", Línea de Crédito B.41, Protocolizado Rep. N° 298 del 24 de Diciembre de 1997.

CORFO (1995), "Línea de Refinanciamiento de Créditos para Estudios de Postgrado", Sesión N° 274 y "Modificación Línea de Refinanciamiento de Créditos para Estudios de Postgrado", Sesión N° 277, Secretaría General, Consejo.

CORFO (1998), "Modifica Párrafo Segundo del N° 1 del Acuerdo de Consejo N° 1776, de 1995, en lo relativo a Línea de Crédito para Financiar Estudios de Pregrado", Sesión N° 295, Secretaría General, Consejo.

CORFO (1998), "Nómina Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Elegibles", Programa Créditos de Pregrado.

CORFO (1996), "Programas de Postgrado de Universidades Chilenas Acreditadas ante Consejo de Rectores (Magister y Doctorado)", Nómina de Postgrados Elegibles para Optar al Crédito CORFO.

CORFO (1995), "Programa de Postgrado de Universidades Chilenas Acreditadas ante CONICYT (Magister y Doctorado)", Nómina de Postgrados Elegibles para Optar al Crédito CORFO.

CORFO (1996), "Subsidio Contingente a Bancos e Instituciones Financieras para Créditos de Pregrado", Sesión N° 288, Secretaría General, Consejo.

CORFO (1995), "Contrato de Participación en Línea de Financiamiento de Créditos para Estudios de Postgrad Corporación de Fomento de la Producción a Banco de Chile", Repertorio N° 120, Notaría René Benavente Cash.

CORFO (1997), "Contrato de Participación en Sistema de Subsidio Contingente a Créditos para Estudios de Pregrado Corporación de Fomento de la Producción a Corpbanca", Repertorio N° 34, Notaría Kamel Saquel Zaror.

Ministerio de Educación (1995), "Compendio de Información Estadística 1995. Educación Superior", División de Educación Superior, Departamento de Políticas y Estudios. República de Chile.

Ministerio de Educación (1994), "Aprueba Reglamento de los Artículos 2° y 4° de la Ley N° 19.287, que Establece Normas sobre Fondos Solidarios de Crédito Universitario", Decreto Supremo N° 938, Gabinete Ministerio. República de Chile.

Ministerio de Educación (1994), "Aprueba Reglamento de los Artículos 8°, Inciso Quinto, 9°, Inciso 1°, 19° y 3° Transitorio de la Ley N° 19.287, que Estableció Normas sobre Fondos Solidarios de Crédito Universitario", Decreto Supremo N° 225, Gabinete Ministerio. República de Chile.

Reyes, J.L. (1995), "El Sistema de Fondos Solidarios de Crédito Universitario. Ley N° 19.287", Documento de Trabajo N° 18/95, Corporación de Promoción Universitaria. Santiago, Chile.

REFERENCIAS ADICIONALES

Bernasconi, A. (1994), "Regímenes Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior", Corporación de Promoción Universitaria. Santiago, Chile.

Consejo de Rectores (1995), "Antecedentes para la Acreditación de Programas de Postgrado en Chile". Documento preparado por la Comisión de Postgrado del Consejo de Rectores de las universidades chilenas. Santiago, Chile.

Consejo Superior de Educación (1998), "8 Años de Experiencia". República de Chile.

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (1995), "Bases para Definir una Política de Desarrollo Científico y Tecnológico en Chile", Panorama Científico, Vol. 10, Edición Especial. Santiago, Chile.

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (1995), "Aniversario de CONICYT 1995. Discursos Pronunciados en el Acto Académico del 25 de Abril en el Edificio Diego Portales", Panorama Científico, Vol. 10, Edición especial 2. Santiago, Chile.

Corporación de Promoción Universitaria (1993), "Docencia Universitaria de Pregrado. Análisis y Antecedentes sobre el Estado Actual de la Docencia en Universidades del Norte y Sur de Chile", R. López (ed.). Santiago, Chile.

Corporación de Promoción Universitaria (1997), "Acreditación en Chile. La Experiencia de un Lustró", María Cecilia Persico y Pablo Persico (Coordinadores). Santiago, Chile.

Letelier, M. (1993), "Educación Continuada Profesional. Un Desafío Urgente al Sistema de Educación Superior Chileno", Corporación de Promoción Universitaria. Santiago, Chile.

Meisen, A. (1996), "Requisitos del TLC de América del Norte (NAFTA) para la Práctica de la Ingeniería Profesional: El Papel de la Acreditación de Programas de Ingeniería", Revista Creatividad, Educación y Desarrollo Nº 22, Centro de Investigación en Creatividad y Educación Superior, Universidad de Santiago de Chile.

Ministerio de Educación (1995), "Aprueba Formulario Único de Acreditación Socioeconómica de los Estudiantes que Postulan a Beneficios de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario", Resolución Exenta Nº 607. República de Chile.

Persico, M.C. y Persico, P. (1997), "Análisis Descriptivo de la Oferta Educacional Profesional que no Requiere Obtención Previa de una Licenciatura", Corporación de Promoción Universitaria. Santiago, Chile.

Persico, M.C. y Persico, P. (1997), "Panorama Cuantitativo de las Universidades del Consejo de Rectores", Documento de Trabajo Nº 9/97, Corporación de Promoción Universitaria. Santiago, Chile.

Persico, M.C. y Persico, P. (1996), "Antecedentes Estadísticos de las Universidades Chilenas", Documento de Trabajo Nº 03/96, Corporación de Promoción Universitaria. Santiago, Chile.

2. Señalar nombres de las personas entrevistadas, instituciones y fecha de las entrevistas realizadas durante el proceso de evaluación.

Nombre del Entrevistado	Institución	Fechas de Entrevistas
Castillo, María Victoria	Ministerio de Economía	25/05/98
Contreras, Lorenzo	CORFO	25/05/98, 01/06/98, 06/07/98
Hamuy, María Teresa	Dirección de Presupuestos	16/07/98
Jara, José	Dirección de Presupuestos	25/05/98, 08/06/98, 16/07/98
Soto, Jazmín	Dirección de Presupuestos	08/06/98
Vergara, Alfredo	CORFO	25/05/98, 01/06/98, 08/06/98, 15/06/98, 06/07/98

Cabe agregar, que a raíz de consultas de miembros del panel formuladas directa e indirectamente al Secretario General del Consejo de Rectores, Sr. Carlos Lorca Auger, relacionadas con la acreditación de los postgrados y el otorgamiento de créditos CORFO, éste citó a una reunión extraordinaria de la Comisión de Postgrado, el 9 de Julio del presente, en la cual participó la coordinadora del presente panel, en su calidad de representante ante dicha comisión de la P. Universidad Católica de Chile.

ANEXO AL FORMATO A:

ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS

ANEXO AL FORMATO A:

ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

PROCESO DE EVALUACIÓN 1998

ANEXO AL FORMATO A

ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS

Observaciones

1. Para efectos de comparar costos, presupuestos y gastos a un mismo año base, las cantidades deben ser expresadas en pesos reales de 1998.
2. Para actualizar costos y gastos nominales a valores reales 1998, se deben multiplicar por los factores señalados en la siguiente tabla:

Año	Factor
1994	1.297
1995	1.198
1996	1.116
1997	1.052
1998	1.000

3. Por el concepto de "presupuesto devengado" se entenderá todos aquellos recursos cuyos gastos fueron comprometidos en períodos posteriores al asignado.

1. Información general período 1994-98 (en miles de \$ reales)							
AÑO	A Presupuesto inicial aprobado	B Presupuesto final aprobado	C Presupuesto devengado		D Gasto ejecutado		C-D Saldo presupuest ario
			Monto	%	Monto	%	
1994	-	-	-	-	-	-	-
1995	1.198.000	1.198.000	-	-	87.313	7,3	1.110.687
1996	1.135.534	2.633.760	1.034.664	39,2	2.194.952	83,3	438.808
1997	2.774.650	7.159.040	95.417	1,3	5.273.745	73,6	1.885.304
1998 (1)	8.709.030	///////	///////		///////		///////

(1) Corresponde indicar solamente el presupuesto inicial aprobado

2. Información específica año 1995-8 del (los) Programa(s) (en millones de \$ reales)

AÑO 1994	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Mnisterio/Servicio(2)					
1.1 Personal					
1.2 Bienes y servicios					
1.3 Inversión					
1.4 Transferencias					
TOTAL					
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal					
2.2 Bienes y servicios					
2.3 Inversión					
2.4 Transferencias					
TOTAL					
3. Gasto via glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

AÑO 1995	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Mnisterio/Servicio(2)					
1.1 Personal	4.724,1	5.188,7	s/inf.	5.027,7	96,9
1.2 Bienes y servicios	5.829,1	6.065,2	s/inf.	5.974,3	98,5
1.3 Inversión	159.726,2	198.172,9	s/inf.	161.391,9	81,4
1.4 Transferencias	57.484,7	59.284,0	s/inf.	56.234,2	94,8
TOTAL	227.764,1	268.710,8	s/inf.	228.628,1	85,1
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal				5,2	
2.2 Bienes y servicios				-	
2.3 Inversión				-	
2.4 Transferencias				-	
TOTAL				5,2	
3. Gasto via glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

Notas:

1. En estos cuadros los presupuestos en dólares se han expresado en \$, a la tasa de cambio del 30 de Junio del año respectivo.
2. El "gasto devengado" no es un concepto de uso en CORFO, por lo que no se dispone.

AÑO 1996	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Mnisterio/Servicio(2)					
1.1 Personal	4.264,1	4.554,2	s/inf.	4.546,1	99,8
1.2 Bienes y servicios	4.762,8	5.764,4	s/inf.	5.513,6	95,6
1.3 Inversión	171.365,7	213.972,9	s/inf.	141.012,3	65,9
1.4 Transferencias	101.429,7	102.203,1	s/inf.	94.481,5	92,4
TOTAL	281.822,3	326.494,6	s/inf.	245.553,5	75,2
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal				17,0	
2.2 Bienes y servicios				-	
2.3 Inversión				-	
2.4 Transferencias				-	
TOTAL				17,0	
3. Gasto vía glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

AÑO 1997	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Mnisterio/Servicio(2)					
1.1 Personal	4.518,8	4.800,7	s/inf.	4.688,0	97,7
1.2 Bienes y servicios	5.567,1	5.761,9	s/inf.	5.189,9	90,1
1.3 Inversión	137.120,0	170.782,7	s/inf.	149.985,2	87,8
1.4 Transferencias	115.323,4	126.592,6	s/inf.	113.421,0	89,6
TOTAL	262.529,3	307.937,9	s/inf.	273.284,1	88,7
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal				31,6	
2.2 Bienes y servicios				-	
2.3 Inversión				-	
TOTAL				31,6	
2.4 Transferencias					
3. Gasto via glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

AÑO 1998	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Ministerio/Servicio(2)					
1.1 Personal	4.715,1	-	s/inf.	1.923,5	40,8
1.2 Bienes y servicios	5.358,8	-	s/inf.	1.632,9	30,5
1.3 Inversión	147.190,0	-	s/inf.	100.372,6	68,2
1.4 Transferencias	85.011,1	-	s/inf.	28.954,9	34,1
TOTAL	242.275,0	-	s/inf.	132.883,9	
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal				16,1	
2.2 Bienes y servicios				-	
2.3 Inversión				-	
2.4 Transferencias				-	
TOTAL				16,1	
3. Gasto vía glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					
(2) Se debe señalar aquí el total del gasto correspondiente al Ministerio o Servicio responsable de la ejecución del proyecto o programa en evaluación, en los ítemes que se indica.					
(3) En la medida en que no sea posible identificar los costos directos del programa, por estar algunos o la totalidad de sus ítemes en los Gastos Generales de la Institución, realizar el cálculo del prorrateo correspondiente, asumiendo el Programa respectivo como un Centro de Costos.					
(4) Corresponde al desglose del gasto autorizado, <u>en los casos en que el programa o proyecto ha sido autorizado vía glosa.</u>					

COMENTARIOS Y
OBSERVACIONES AL INFORME FINAL
DE EVALUACION POR PARTE DE LAS
INSTITUCIONES RESPONSABLES

AGOSTO 1998

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

AVV/gsm.
N° 392

GERENCIA INTERMEDIACION FINANCIERA
DEPTO. CONTROL DE CREDITOS

CON ANEXOS

CORFO OFICINA DE PARTES
08. SET 98 05719
SANTIAGO

REF. : Comentarios a INFORME FINAL
Evaluación Programa Créditos Pre y
Postgrado.

Señor
Ramón Figueroa González
Subdirector de Racionalización y Función Pública
Dirección de Presupuestos
Teatinos 120, piso 12
Santiago.

De nuestra consideración:

Me es grato hacer llegar a Ud. nuestros comentarios al INFORME FINAL
preparado por el Panel de Evaluación encargado de evaluar nuestro Programa de
Créditos de Pre y Postgrado.

Cabe hacer presente que respecto del Informe de Avance y del Pre
Informe Final emitimos en su oportunidad otros comentarios de mayor detalle.

Saluda atentamente a Ud.


ROBERTO HEMPEL H.
Gerente Intermediación Financiera

CORFO
GERENCIA INTERMEDIACION FINANCIERA
DEPTO. CONTROL DE CREDITOS

Incl. lo indicado.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS OFICINA DE PARTES	
-8 SEP 1998	

**CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE**

Santiago, 7 de Setiembre de 1998

**COMENTARIOS AL INFORME FINAL DE EVALUACION
PROGRAMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS DE
PRE Y POSTGRADO**

1. Comentarios a la visión global de los evaluadores

En distintos puntos del Informe Final de Evaluación se emiten juicios que permiten concluir que los evaluadores estiman que este Programa de Créditos debe continuar su labor. Esto es particularmente claro en el encabezamiento del punto IX del Formato C, denominado "Síntesis de Recomendaciones Priorizadas", en que los evaluadores expresan "El programa constituye un avance hacia un fin y propósitos relevantes para una sociedad como la chilena, que considera la educación y especialización como factores esenciales de desarrollo. Como tal, el programa debe ser apoyado y mejorado, a lo cual se orientan las siguientes recomendaciones:".

Para CORFO resulta alentador que expertos externos a nuestra institución ratifiquen la importancia y pertinencia de esta iniciativa de otorgar financiamiento a la educación a través de bancos privados. Si bien es un programa relativamente nuevo, especialmente los créditos para pregrado, los evaluadores han podido formarse un juicio positivo frente a la finalidad que se persigue y al avance logrado a esta fecha, y tener una visión promisoriosa respecto a lo que puede ser en el futuro cercano.

Naturalmente, y como lo señalan los evaluadores, siempre cabe introducir mejoras, tales como algunos elementos que aportarían a una mejor apreciación de los logros y metas y otros, lo cual no menoscaba la opinión positiva global que los expertos han emitido.

2. Comentarios a las recomendaciones priorizadas (Formato C, punto IX)

• A.1

Se señala en este punto que las metas del programa no surgen de una estimación del universo potencial demandante de los créditos, de pre y

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION CHILE

postgrado, y por tanto se recomienda determinar dicho universo y la demanda potencial.

A este respecto Corfo no desconoce que sería positivo disponer de la citada información ya que ello le daría una base de sustentación a las cifras y datos que maneja el programa y se podrían objetivizar en mejor forma los logros y metas que se van alcanzando. Sin embargo es importante destacar que Corfo no estaría en condiciones con su personal y su presupuesto actual de abordar la tarea que ello implica. Pensamos que para llevar a cabo lo sugerido sería necesario implementar un equipo de trabajo conjunto con el Ministerio de Educación que haga de contraparte de una consultoría que se debería contratar para el efecto, para lo cual se le debería otorgar a CORFO el presupuesto respectivo en el año 1999.

- **A.2**

Se recomienda mejorar las vinculaciones con los organismos de asesoría académica, con el propósito de establecer indicadores de impacto asociados a la calidad y pertinencia de los estudios financiados.

Corfo ya tiene estrecha vinculación con el Min. de Educación (de hecho este programa de créditos se generó en forma conjunta con dicho ministerio), pero compartimos la idea de que mejorar las vinculaciones será siempre bueno. Respecto al establecimiento de indicadores de impacto como los mencionados pensamos que nuevamente estamos frente a una tarea más propia de la óptica educacional que del enfoque financiero que le compete a Corfo. Para materializar esta recomendación sería preciso que el Min. de Educación liderara esta tarea y probablemente requeriría para ello la asignación de un presupuesto para el efecto. Corfo transmitirá a dicho ministerio la sugerencia que aquí se comenta para conocer su opinión y la posibilidad que ellos tienen de implementar la tarea.

- **A.3**

Se recomienda establecer indicadores de impacto verificables, tanto en pre como en postgrado. Se señala que "la construcción de los indicadores admite diversos enfoques de acuerdo a cómo se interpreten los conceptos claves de igualdad de acceso a la Educación Superior, calidad, pertinencia y especialización posterior. Se deben combinar para este objetivo

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION CHILE

variables fácilmente cuantificables y otras que exigen mayor esfuerzo de cuantificación”.

Respecto al establecimiento de indicadores nos remitimos a lo comentado en el punto anterior. Sin embargo como lo indican los propios evaluadores en la cita de más arriba, es una materia compleja y que corresponde al ámbito educacional. Por otra parte nos parece importante tener presente el costo - beneficio que conllevaría la tarea al momento de abordarla.

- **A.4**

Se recomienda que Corfo reafirme la necesidad de contar con sistemas de acreditación transparentes y válidos, conocidos y reconocidos por las distintas instituciones relacionadas a la educación superior del país.

A este respecto efectivamente Corfo ha podido apreciar, a través de su labor en estos créditos, la conveniencia de poder contar con dichas acreditaciones plenamente reconocidas. Si bien este es un tema de alto interés y de debate en el ambiente académico universitario y donde la opinión de Corfo en esta materia será marginal, acogemos la recomendación y haremos saber nuestro punto de vista al Min. de Educación.

- **A.5**

Frente a la problemática de que ciertas carreras de índole humanística, artística u otra, pudieran no ser atendidas por los bancos, se recomienda que Corfo estudie la posibilidad de subsidiar con menores tasas de interés los créditos destinados a dichas áreas del saber, así como de evaluar cuando se considere oportuno retirar el subsidio a las carreras del ámbito técnico profesional.

Pensamos que este programa de créditos que ha puesto en marcha Corfo no es la herramienta para resolver este problema. En nuestra opinión pequeñas variaciones en la tasa de interés no haría que los estudiantes en cuestión sean más “bancables”. Estimamos que el Min. de Educación tiene otras vías para atender esta inquietud. En cuanto a retirar el subsidio más adelante a ciertas carreras, pensamos que se deberá analizar el

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION CHILE

tema con mucha cautela a fin de evitar que estas fluctuaciones que se introducirían no afecten la continuidad de la fuente de financiamiento.

- **A.6**

Se recomienda requerir de Corfo una proyección de escenarios que considere en qué casos el programa puede discontinuarse, aumentar su financiamiento o dejarlo a la iniciativa de la banca privada.

Naturalmente estas son inquietudes que Corfo tiene siempre presentes en todos sus programas de crédito. Estimamos que en los créditos de pre y postgrado es aún prematuro pensar en ello. Por de pronto, es evidente que los bancos no disponen de otras alternativas de fondeo apropiadas para estas líneas, que permitan calzar adecuadamente en términos de plazos sus activos (los créditos que otorgan) con sus pasivos (su fuente de financiamiento). En el caso particular de la línea de pregrado, los bancos han expresado claramente que el subsidio contingente de Corfo es un elemento esencial para operar la línea y asumir el riesgo que ella implica en términos de recuperabilidad. Por otra parte, las violentas fluctuaciones en el mercado de tasas que se viven actualmente son situaciones que afectarían severamente la continuidad de estas líneas, de no existir una fuente estable de recursos como la de Corfo y resulta obvio que una línea como esta no puede en su subsistencia estar expuesta a este tipo de vaivenes.

3. Comentarios a las recomendaciones en torno a la gestión del programa (Formato C, punto B)

Las recomendaciones formuladas, sin perjuicio de considerarlas individual y globalmente interesantes, deberán necesariamente enmarcarse en lo que los evaluadores han sintetizado en el punto B.5, esto es, "buscar un adecuado equilibrio entre la necesidad de una gestión más compleja, a medida que aumente el monitoreo y la cantidad de sub-componentes, con el costo de esa gestión".

Esta relación costo-beneficio será indudablemente decisiva en términos de complejizar la gestión de Corfo en el programa, pensando en la implementación de las sugerencias de este capítulo. Por otra parte, para llevar

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION CHILE

a cabo varias de las acciones propuestas y dado que esta Corporación no dispone de recursos financieros ni humanos competentes en el tema educacional, sería necesaria la activa participación del Min. de Educación para liderar, financiar y gestionar la mayoría de las tareas recomendadas en este capítulo. A modo de ejemplo, en cuanto a seguimiento de los resultados de los créditos, tener respuesta a temas como conocer los sueldos de los profesionales al ejercer sus profesiones obligaría a contratación de encuestas y a una labor de interpretación de especialistas.